ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ESTUDIO DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

SEPTIEMBRE DE 2021

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

CONTENIDO

1. Introducción 3
1.1 Aspectos Generales 3
2. JUSTIFICACIÓN 5
3. DEFINICIONES 14
4. Aspectos Generales del Mercado 17
4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 19
4.1.1 Agentes que componen el sector de Manufactura: Elementos y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales 19
4.2 Aspectos técnicos 28
4.3 ASPECTOS REGULATORIOS 33
4.4 Acuerdos comerciales 34
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 36
5.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali relacionados con la "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" 37
5.1.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali 37
5.1.2 Procesos de contratación de otras entidades estatales 38
5.2 Análisis de los procesos de contratación identificados 39
5.2.1 Modalidad de contratación 39
5.2.2 Plazo del contrato 40
5.2.3 Garantías exigidas 44
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA 45
6.1 Empresas que proveen la adquisición e instalación de los elementos y equipos técnicos para apoyar la estrategia de regulación de vendedores informales 45
6.2 Análisis de precios 53
6.3 Análisis financiero 59
6.3.1 Requisitos de capacidad organizacional del contratista 62
7. Conclusiones 63
8. ANÁLISIS DE RIESGOS 69
8.1 riesgos previsibles 69

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las
Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla.

Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Seguridad y Justicia debe conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que la entidad conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento se ilustra el estudio del sector para la adquisición de elementos y equipos técnicos para apoyar la estrategia de regulación de los vendedores informales por parte de la secretaría de seguridad y justicia- Subsecretaría de inspección, vigilancia y control del distrito de Santiago de Cali

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos, pliego de condiciones o en la información soporte de los mismos, donde se evidencia las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar al proponente y/o persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1.1 Aspectos Generales

Antecedentes

Según el CONPES 3718 de 2012, la definición de espacio público en Colombia proviene de la Ley 9ª de 1989 y el Decreto 1504 de 1998, enunciada como: el "*conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas*

colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes" (Artículos 5° y 2°, respectivamente). En Santiago de Cali, el comercio informal se está apropiando del espacio público de manera expansiva e irregular. Es por ello, que la administración pública de Cali tiene el propósito de garantizar el goce efectivo del espacio público disponible para la ciudadanía y la organización de los vendedores informales.

El fenómeno de ventas informales en el espacio público se aborda, desde dos ámbitos; el primero, el del ser humano en todas sus dimensiones y las razones asociadas a su participación en este tipo de actividad; y el segundo, desde las instituciones y las causas que explican la ocupación del espacio público.

De acuerdo con varios estudios del Ministerio de trabajo, las razones personales para recurrir a las ventas informales pasan por argumentos tales como: económicos, considerando la venta informal como una fuente de ingresos que les permite vivir, y no necesariamente implica grandes inversiones o gastos; que combinada con los argumentos de oportunidad (espacio y tiempo) encuentran en el espacio público la libertad de trabajar los días y por la cantidad de horas que desean, recibiendo diariamente dinero por ello (Moyano Díaz, Castillo Guevara and Lizana Lizana 2008) y, tienen la facilidad de movilizarse y hacer más visible la oferta de productos en lugares y temporadas con mayor demanda y alta circulación de posibles compradores, nacionales o extranjeros, considerando igualmente la afluencia turística.

A su vez la ventas informales se derivan de aspectos generacionales, donde a través de los años los padres les han enseñado a sus hijos el manejo de la venta informal, identificando actividades, productos y puntos de ubicación que permiten una proximidad física de las personas que diaria o periódicamente confluyen en un mismo lugar, dando la posibilidad de establecer contactos y una relación de ayuda material e instrumental, apoyo social y emocional e intereses comunes (Botero and Herrera 2008) entre vendedores y compradores.

Igualmente se pueden identificar argumentos educativos para que se originen las ventas ambulantes, es decir la falta de educación o tecnificación en sus quehaceres, no les permite a las personas entrar a competir en otros renglones del mercado laboral formal; del que se desprenden argumentos laborales como la falta de oportunidades, especialmente, para los jóvenes, las madres cabeza de familia o los adultos mayores (Moncada Gómez and Ordóñez Argote 2018), que por limitaciones de experiencia, tiempo o edad, les complica poner en práctica sus capacidades y habilidades personales para otro tipo de trabajo.

Además, por razones del contexto colombiano a causa del conflicto interno y la violencia, que datan de más de 50 años, han aumentado el fenómeno del desplazamiento interno (ACNUR, 2020). A la percepción de que en los centros urbanos hay mayores y mejores oportunidades para suplir las necesidades básicas, Por otra parte, se encuentran que las falencias institucionales guardan una relación directa con las motivaciones personales y las

razones antes expuestas de carácter económico, de oportunidad, generacional, educativas, laborales y territoriales, que pueden ser identificadas como causas de las ventas informales en el espacio público a nivel nacional.

Las ventas informales están asociadas a situaciones que irrumpen con la seguridad ciudadana, valga decir: hurtos, invasión y fealdad del espacio público, expendio de sustancias sicoactivas, contaminación visual y auditiva, piratería y contrabando, y evasión de impuestos de industria y comercio (Gómez Camargo, 2012). Sin embargo, no puede desconocerse que, los vendedores informales también se ven afectados directamente por estos fenómenos, siendo víctimas de la extorsión o el cobro de rentas ilegales por el uso y aprovechamiento del espacio público e incluso, aprovechando su vulnerabilidad para instrumentalizarlos e integrarlos como eslabones en la cadena de suministro o comercialización de actividades ilegales como la piratería y el contrabando, entre otras.[i]

2. JUSTIFICACIÓN

En Santiago de Cali, como en tantas otras ciudades del país y del mundo, el comercio informal se está apropiando del espacio público de manera expansiva e irregular. El espacio público al ser invadido por el comercio informal genera producto interno no registrado en las estadísticas oficiales, debido a que operan sin tener licencias, dar facturas, ni pagar impuestos; estos factores adicionales a la privación del disfrute de los espacios públicos por el tránsito libre y seguro de toda la ciudadanía. Todo esto genera obstrucción del espacio público urbano para la movilidad peatonal, la recreación y el esparcimiento de los ciudadanos, obligando al peatón a transitar por las vías, corriendo alto riesgo de accidentes, con alta vulneración de las personas con capacidad de orientación disminuida por edad, analfabetismo, incapacidad o enfermedad.

A su vez se cuenta con productores y proveedores que interactúan con los consumidores, principalmente en el sector gastronómico, turístico y demás ventas, utilizando métodos no tradicionales y a distancia, parqueaderos, venta en almacenes y grandes superficies, espectáculos públicos, entre otros del sector nocturno. De acuerdo a lo anterior, es muy importante la presencia interinstitucional de la autoridad con la finalidad de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control orientados a motivar e incentivar buenas prácticas de legalidad en las actividades económicas nocturnas, a través de la certificación o sello de buenas prácticas de legalidad, seguridad y protección a los consumidores.

Conforme a lo anterior, el distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Seguridad y justicia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016 Art.110, tiene como propósito *“generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia”.*

De igual forma en el art 112 Numeral 4 del el Decreto Extraordinario 0516 de 2016, establece que la Secretaría de Seguridad y Justicia tiene como función *"Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos".*

La Secretaría de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la Seguridad Ciudadana y la Justicia en el Distrito de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5º y 6º del artículo 115 del Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, le corresponde a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control ejecutar las funciones de inspección, control y vigilancia establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y realizar el control, protección y recuperación del espacio público.

En lo que respecta al ejercicio de actividades económicas el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 dispone que es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los requisitos establecidos en dicho artículo y durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.
4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.
5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.
6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

Dichos requisitos pueden ser verificados por las autoridades de Policía en cualquier momento, para lo cual estas podrán ingresar por iniciativa propia a los lugares señalados, siempre que estén en desarrollo de sus actividades económicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1480 de 2011, los alcaldes ejercerán en sus respectivas jurisdicciones las mismas facultades administrativas de control y vigilancia que la Superintendencia de Industria y Comercio, y en el municipio de Cali dichas facultades fueron establecidas en cabeza de la Secretaría de Seguridad y Justicia Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control mediante el Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016.

Dichas facultades administrativas de control y vigilancia se encuentran contenidas en el artículo 59 de la Ley 1480 de 2011, las cuales consisten en

1. Velar por la observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 1480 de 2011 y dar trámite a las investigaciones por su incumplimiento, así como imponer las sanciones respectivas.
2. Instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones en materia de protección al consumidor, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su aplicación.
3. Practicar visitas de inspección, así como cualquier otra prueba consagrada en la ley, con el fin de verificar hechos o circunstancias relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones a las que se refiere la Ley 1480 de 2011.
4. Establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrar, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.
5. Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.
6. Solicitar la intervención de la fuerza pública con el fin de hacer cumplir una orden previamente impartida.
7. Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.
8. Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.
9. Difundir el conocimiento de las normas sobre protección al consumidor.

10. Ordenar la devolución de los intereses cobrados en exceso de los límites legales y la sanción establecida en el artículo 72 de la Ley 45 de 1990, en los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios mediante sistemas de financiación o en los contratos de crédito realizados con personas naturales o jurídicas cuyo control y vigilancia en la actividad crediticia no haya sido asignada a alguna autoridad administrativa en particular.
11. Definir de manera general el contenido, características y sitios para la indicación pública de precios.

En lo que respecta al espacio público el artículo 82 Constitucional señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Sobre la ocupación del espacio público por parte de los vendedores informales, se ha pronunciado la Corte Constitucional en diferentes Sentencias como la T-772 de 2003, T-152/11, T-244/12, T386/13-T-231/14, T-481/14, T-692/16, T-067/17 y T-257/17 considerando que, si bien las autoridades administrativas tienen la potestad de recuperar el espacio público, estas también tienen la obligación de formular, diseñar y ejecutar políticas orientadas a proteger a este grupo de personas.

Por lo anterior, el artículo 4º de la Ley 1988 de 2019, señaló que el Estado, a través de la política pública de vendedores informales, debe garantizarles una subsistencia en condiciones dignas, implementando alternativas de trabajo formal para vendedores ambulantes; fomentar proyectos productivos para los vendedores informales y disponer de espacios seguros para las actividades que realizan los vendedores informales, entre otras acciones.

El artículo 3º de la Ley 1988 de 2019 clasificó a los vendedores informales en vendedores informales ambulantes, vendedores informales semi-estacionarios, vendedores informales estacionarios, vendedores informales ocasionales o de temporada y vendedores informales periódicos.

El artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, señala como comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público ocuparlo en violación de las normas vigentes, promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente

En el tema local, a través del Acuerdo N° 0424 de 2017 el Concejo Municipal de Santiago de Cali adoptó la política pública de regulación y organización de ventas informales en el espacio público del Distrito de Santiago de Cali, indicando como objetivos específicos de la Secretaría de Seguridad y Justicia, entre otros, los siguientes:

1. Desarrollar medidas pedagógicas y jurídicas con los vendedores informales y las zonas comerciales legalmente constituidas, encaminadas a controlar la ocupación irregular del espacio público.

2. Definir los lugares específicos donde se pueden ubicar los vendedores informales, así como el tipo de mobiliario que pueda tenerse, de acuerdo a los parámetros normativos establecidos que se desarrollen en torno al sistema de espacio público por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en relación con los usos y localización.
3. Realizar la recuperación del espacio público mediante operativos de inspección, vigilancia y control.
4. Beneficiar en los proyectos y programas al vendedor informal que ocupa el espacio público para su provecho económico en beneficio del mínimo vital familiar, teniendo en cuenta condiciones especiales como: discapacidad, mujer cabeza de hogar y tercera edad.

Por su parte, el artículo 12 del Acuerdo No 0424 de 2017 señala que la Secretaría de Seguridad y Justicia, a través de la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control, fijará parámetros temporales para diseñar planes, proyectos y programas del espacio público en los parques, plazas y espacios peatonales de escala urbana y zonal que pretenda ser ocupados por parte de vendedores informales y/o establecimientos de comercio hasta la expedición del Plan Maestro de Espacio público.

A su vez el artículo 15 del Decreto municipal 1284 de 1991 indica que los muebles modulares que se utilicen por los vendedores ambulantes, estacionarios y vehiculares, deben sujetarse a las siguientes dimensiones:

- Para los módulos y casetas, sus medidas serán: En su base (1.20cm) de largo por (1.00mt) de ancho en su alzada.
- Para carros, carretas, bases, vitrinas y trapiches, en su base (1.00mt) por (1.20cm).

Como bien se puede apreciar, la anterior normatividad pone en cabeza de la Secretaría de Seguridad y Justicia, específicamente la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control, la competencia de vigilar el ejercicio de las actividades económicas en la ciudad y controlar la ocupación del espacio público y el ejercicio de dicha actividad por parte de los vendedores informales que se encuentra autorizados.

Para el ejercicio de estas dos competencias, se hace necesario adquirir los siguientes lotes:

- Lote N° 1. Vallas metálicas de contención, para los operativos de control del espacio público
- Lote N°2. Equipos y elementos técnicos para el control y regulación de los establecimientos de comercio.

Los lotes descritos se profundizarán en el ítem 4.2 del presente documento y pliego de condiciones.

Los lotes en mención son necesarios para que los funcionarios que participen en los operativos de control a establecimientos puedan comunicar las instrucciones sobre el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 1801 de 2016 y Ley 1480 de 2011, así como los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y territorial.

Igualmente sirven para instaurar puestos de control interinstitucionales, a través de los cuales se atienden los requerimientos de la ciudadanía y para acordonar los lugares donde se realizan actividades de comercio, así como para evitar las aglomeraciones, especialmente en época de pandemia asociada al COVID-19.

Debe aclararse que estos operativos se realizan todos los días en diferentes zonas de la ciudad y en ellos participan alrededor de 19 funcionarios.

Dichos elementos sirven para realizar cordones sanitarios en el control del espacio público, garantizar aforos, separar, ordenar y evitar aglomeraciones, también para poder realizar operativos de corte del fluido eléctrico a personas que se encuentran ocupando de manera ilegal el espacio público, para medir la ocupación del espacio público, para establecer el cumplimiento de las dimensiones establecidas en el Decreto 1284 de 1991.

Adicional a lo anterior, permiten demarcar las zonas recuperadas de espacio público, para evitar futuras ocupaciones ilegales.

Para este tipo de bienes se toman en cuenta las necesidades específicas de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control, contempladas en los siguientes proyectos:

- **BP-26003159. Implementación de Buenas Prácticas de Seguridad en establecimientos de Comercio Nocturno en Santiago de Cali.**

Situación actual:

Según el Informe Ritmo Empresarial publicado por la Cámara de Comercio de Cali el 11 de marzo de 2020, en el año 2019 había 80.634 empresas con matrícula mercantil vigente, las cuales en su gran mayoría están materializando verdaderas relaciones de consumo en su rutina económica. Lo anterior, sin contar los niveles de informalidad y los comerciantes registrados en una Cámara de Comercio foránea. No obstante, en su gran mayoría los establecimientos de comercio que realizan su actividad nocturna cuentan con un alto nivel de incumplimiento de los requisitos legales para su apertura y funcionamiento, aumentando los riesgos asociados a la actividad comercial frente a sus consumidores, y propiciando la cultura de la ilegalidad.

Causas: Malas prácticas de seguridad por parte de los establecimientos nocturnos a razón de Inexistencia de procedimiento y los requisitos que los establecimientos de comercio nocturno para cumplir de manera voluntaria, mal comportamiento por parte de los clientes que ocasionan perjuicio a vecinos y transeúntes, quejad por los vecinos por contaminación auditiva por fuentes sonoras y clientes.

- **BP-26002845- Desarrollo de una Estrategia de Regulación de los vendedores informales en Cali.**

Situación Actual: ocupación indebida del espacio público por vendedores informales.

Combatir la invasión del espacio público tanto en el centro como el resto de la ciudad, es una de las obligaciones de la secretaria de seguridad y justicia, cerca de 20.000 vendedores informales ejercen su actividad a lo largo de todo el Distrito incluyendo algunas zonas rurales. Se podría afirmar que aproximadamente en un 90% no cuentan con el permiso respectivo para laborar en el espacio público.

Las ventas informales en el espacio público se han convertido en la actividad económica ejercida por quienes carecen de un empleo o trabajo formal, donde su principal objetivo es generar algún tipo de ingreso económico para la subsistencia diaria. En este sentido, se presenta incremento en la zona centro de la Ciudad y este fenómeno se ha venido desplazando a diario en vías principales como la Avenida Roosevelt, Parque de las Banderas, y sitios emblemáticos como el Zoológico, Parque del Ingenio, Colina de San Antonio, de Sebastián de Belalcázar, la Loma de la Cruz, y los alrededores del Estadio Pascual Guerrero, entre otros. La zona oriente de la Ciudad (que comprende las comunas 13, 14, 15, 16 y 21) presenta un nivel educativo menor y escasas oportunidades laborales. Zona que alberga más de 2.000 vendedores con actividades en su gran mayoría nocturna, generando impacto de ocupación del espacio público con mesas, sillas, toldos, espacios donde se prepara la comida o dependiendo del bien /o servicio ofrecido, generando sensación de inseguridad y dificultad para el transito de peatones y vehículos.

Por ende, se hace necesario la adquisición de elementos y equipos técnicos para el control y regulación de los establecimientos de comercio.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 que modifica el decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes que correspondan a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia puedan ser agrupados 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 que modifica el decreto 1510 de 2013, Artículos 3 y demás normas concordantes y complementarias.

El objeto que se requiere contratar corresponde a un suministro de bienes, que de conformidad con el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, establece: “Artículo 2o. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará

con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) “2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. “Son causales de selección abreviada las siguientes: La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”. “Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así́lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de suministro por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por su parte el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 que modifica el decreto 1510 de 2013, establece “Articulo 3. Definiciones (...) Bienes y servicios de características técnicas uniformes. Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Y, por último, el decreto reglamentario 1082 de 2015 que modifica el Decreto 1510 de 2013, establece las Disposiciones comunes para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del decreto 1082 de 2015: “La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos”.

De acuerdo con lo anterior, se entenderá que la modalidad de contratación subasta inversa presencial se deberá desarrollar en tiempo real, en el cual los proveedores tendrán una participación en donde podrán realizar sus ofertas, a diferencia del proceso de Subasta Inversa electrónica que es un proceso dinámico de negociación de precios on-line entre proveedores preseleccionados, desapareciendo así la relación personal con el cliente, para que esta sea manejada por medio del internet. En este proceso en particular se sugiere la realización de Subasta Inversa Electrónica.

El presente proceso está debidamente alineado con los proyectos de inversión del Municipio de Santiago de Cali, como consta en las fichas estadísticas de inversión (EBI) relacionadas a continuación:

DEFINICIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD CADENA DE VALOR	ELEMENTO PEP	FONDO	VALOR
BP-26002845	Desarrollo de una estrategia de regulación de los Vendedores Informales en Cali	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	BP-26002845/ 1/01/01/03	0-1104	$ 20.000.000
BP-26002845	Desarrollo de una estrategia de regulación de los Vendedores Informales en Cali	Adquirir Vallas de Seguridad para la organización de los vendedores informales	BP-26002845/ 1/01/01/12	4-1104	$ 275.000.000
BP-26003159	Implementación de buenas prácticas de seguridad en establecimientos de comercio nocturno en Santiago de Cali	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	BP-26003159/ 1/01/01/08	0-1104	$ 20.000.000

Cuadro N°1 Fichas estadísticas de inversión objeto de contratación.

Es menester resaltar que el proyecto de inversión descrito se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “CALI UNIDA POR LA VIDA”, a través de:

Nombre del Plan:	Cali unida por la vida
Vigencia del Plan:	2020-2023
Eje:	Cali, Solidaria por la vida
Componente:	Territorios para la vida
Programa:	Espacio público para la integración socioeconómica
Meta:	Vendedores informales organizados en el espacio público por actividad económica.

Nombre del Plan:	Cali unida por la vida
Vigencia del Plan:	2020-2023
Eje:	Cali, Inteligente por la vida
Componente:	Economía Solidaria y del Bien
Programa:	Defensa del Consumidor
Meta:	Establecimientos de comercio nocturno vinculados al proceso de certificación de buenas prácticas de seguridad.

Cuadro N° 2. Alineación al Plan de desarrollo objeto de contratación.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en el cuadro N° 3. Definiciones.

DEFINICIONES	
“Concepto, sigla”	Definición.
Colombia Compra eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones

DEFINICIONES	
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un acuerdo marco de precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los contratistas o Proveedores que hacen parte del acuerdo marco de precios.
Cronograma	Documento en el cuál la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Estudio de Mercado	Es el Estudio de Mercado de los bienes y servicios para la adquisición e instalación de mobiliarios para el Laboratorio Forense de Estupefacientes.

DEFINICIONES	
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública objeto del presente documento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Vallas	Barra larga y fina, generalmente de metal, que forma el armazón o la estructura de un objeto
Vendedores Informales Ambulantes	Los que realizan su labor, presentan diversas expresiones artísticas o prestan sus servicios recorriendo las vlas y demás espacios de uso público, sin estacionarse temporal o permanentemente en un lugar específico, utilizando sus capacidades, un elemento móvil portátil o su propio cuerpo para transportar las mercancías
Vendedores Informales Semi-estacionarios	Los que realizan su labor recorriendo las vías y demás espacios de uso público, estacionándose de manera transitoria en un lugar, con la facilidad de poder desplazarse a otro sitio distinto en un mismo día, utilizando elementos, tales como carretas, carretillas,

DEFINICIONES	
	tapetes, telas, maletas, cajones rodantes o plásticos para transportar las mercancías
Vendedores Informales Estacionarios	Son las personas que para ofrecer sus bienes o servicios se establecen de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido parla respectiva autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares
Vendedores informales periódicos	Realizan sus actividades en días específicos die la semana o del mes, o en determinadas horas del día en jornadas que pueden llegar a ser inferiores a las ocho horas.
Vendedores informales ocasionales o de temporada	Realizan sus actividades en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos conmemorativos, especiales o temporadas escolares o de fin de año.

Cuadro N° 3. Definiciones.

4. Aspectos Generales del Mercado

En Colombia, aproximadamente el 75% de la población vive en centros urbanos, proporción que se estima, aumentará al 85% en el año 2050. Esto significa que, en las próximas cuatro décadas, cerca de 20 millones de personas, llegarán a las ciudades, generando una mayor demanda en términos de vivienda, transporte, servicios públicos y sociales e introduciendo significativas presiones sobre el mercado laboral urbano, tanto formal como informal. Esta realidad, sumada a la persistente desigualdad en términos de distribución de ingresos, la alta incidencia de la informalidad que llega al 60.6% a nivel nacional en 2019 y la necesidad apremiante de supervivencia han conducido a que muchas personas, dadas sus condiciones de vulnerabilidad social y económica, se vean obligadas a buscar su sustento y el de sus familias a través de las ventas informales en el espacio público.

Este fenómeno que es observable en la mayoría de las ciudades colombianas, ha creado importantes fricciones, entre el derecho al trabajo y al mínimo vital y el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable del espacio público, conceptos todos, consagrados y protegidos ampliamente en la Constitución Política, la jurisprudencia y la Ley y, por consiguiente, razón fundamental, para establecer mecanismos que permitan conciliar tales derechos en procura de garantizar mejores condiciones, para quienes ejercen el trabajo de manera informal en el espacio público.

Por lo anterior desde el Gobierno de Colombia conjuntamente entre los Ministerios del Trabajo y del Interior, las organizaciones de vendedores informales, la sociedad civil, la academia y los sectores privados; en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente con su eje II denominado Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, realizaron la adopción de la política pública para los vendedores informales en Colombia en el 2020.

Dicho proceso se da en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1988 de 2019 que estableció los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público y la Resolución 1213 de 2020 que reglamentó los plazos y la metodología para la elaboración de dicha política y aportó algunos referentes teóricos y elementos técnicos, para orientar el desarrollo del Ciclo de la Política Pública.

En el mercado informal en el espacio público no sólo confluyen vendedores, sino también los compradores, que, por razones de precio, de disponibilidad de los productos en las cercanías, le dan sustento a las ventas informales y a los lugares donde se desarrollan. Sin embargo, también una parte de la sociedad suele estigmatizar a los trabajadores informales como competencia desleal, delincuentes y, hasta un obstáculo para el desarrollo del comercio oficial. Razones por las cuales, los vendedores informales en espacio público enfrentan problemas con las autoridades locales, y a veces, deben hasta recurrir al soborno para seguir comercializando sus servicios y productos, y así, evitar ser multados, desalojados o entregar sus bienes.

Es necesario entonces, asegurar jurídicamente el uso de los espacios públicos por parte de los trabajadores informales, con el objetivo de otorgarles estabilidad. El acceso a beneficios bancarios, formación, entre otros, podrían ser auxilios sin aplicación para los trabajadores informales, si la ley no les otorga el derecho a comercializar en los espacios públicos. Según la Organización Mundial Del Trabajo (OIT), las leyes no deben buscar excluir a los trabajadores informales de los lugares públicos, ni establecer que sus actividades comerciales son ilegales, sino por el contrario, definir y poner en marcha procedimientos para que obtengan los permisos para llevar a cabo sus servicios, y que dichas leyes sean conocidas y aplicadas por los diferentes actores, incluidas por supuesto, las autoridades locales. Adicionalmente, es requerido estimular la agrupación y organización de estos grupos informales, que puedan propiciar adecuadamente la reglamentación requerida para desarrollar su actividad económica, que esté adaptada, no sólo a sus necesidades, sino también a las de cada país.[ii]

Por ende, desde la secretaria de Seguridad y Justicia se realiza apoyo en la organización, vigilancia y control de la estrategia de regulación de los vendedores ambulantes, y de acuerdo a ello radica la necesidad de adquisición de elementos y equipos técnicos para

que los funcionarios que participen en los operativos de control a establecimientos puedan comunicar las instrucciones sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 1801 de 2016 y Ley 1480 de 2011, así como los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y territorial.

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.1 Agentes que componen el sector de Manufactura: Elementos y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales

Cadena de suministro

El acero constituye una de las materias primas esenciales en la industria mundial y sus usos se proyectan a casi todos los demás subsectores, sea en forma de moldes para la industria plástica, de soportes para la agricultura en empaques y en maquinaria, como base para el sector de la construcción y como materia prima esencial en la metalmecánica.

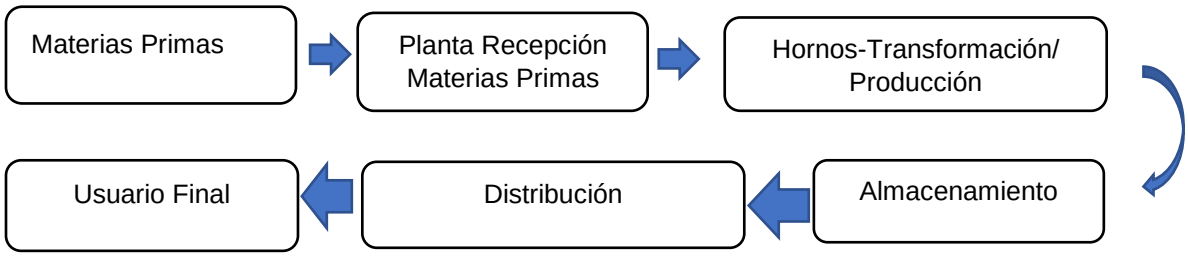


Gráfico N°1 Cadena de suministro objeto de contratación. Fuente: Estudios del sector de contrataciones anteriores del Distrito de Santiago de Cali

PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES	Materia Prima/ transformación – producción /distribución
	Compra / bodegaje/distribución
	Importación/distribución
FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES	Directo: del productor al usuario
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario
LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS	Materias primas
	Fabricante

SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Importador
	Distribuidor mayorista
	Distribuidor Menorista
	Intermediario
	Transportador

Cuadro N° 4. Agentes que componen el sector de elementos y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales

Los Agentes que componen el sector del proceso de producción de elementos y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales:

- Los proveedores de insumos: donde se encuentran todos los elementos necesarios para fabricar los elementos y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales
- Compra: Adquisición de insumos para la fabricación de elementos y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales.
  Importación: Algunos componentes u equipos requieren ser importados de América del norte, Europa, Asia, América del Sur, Oriente Medio y África.[iii]
- Transformación: Conjunto de actividades que transforman elementos de entrada (Insumos), en elementos de salida (elementos y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales)
- Producción: Etapas secuenciales para el proceso productivo de elementos y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales
- Distribución: Actividades logísticas para realizar el transporte, entrega y distribución de los elementos de y equipos técnicos para la organización de los vendedores informales.

4.1.2 Variables económicas que afectan al sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

El Producto Interno Bruto – PIB:

Conforme al gráfico N°2, se puede observar el comportamiento del Producto Interno Bruto por trimestre desde el 2015 hasta el II trimestre del 2021, en el segundo trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%

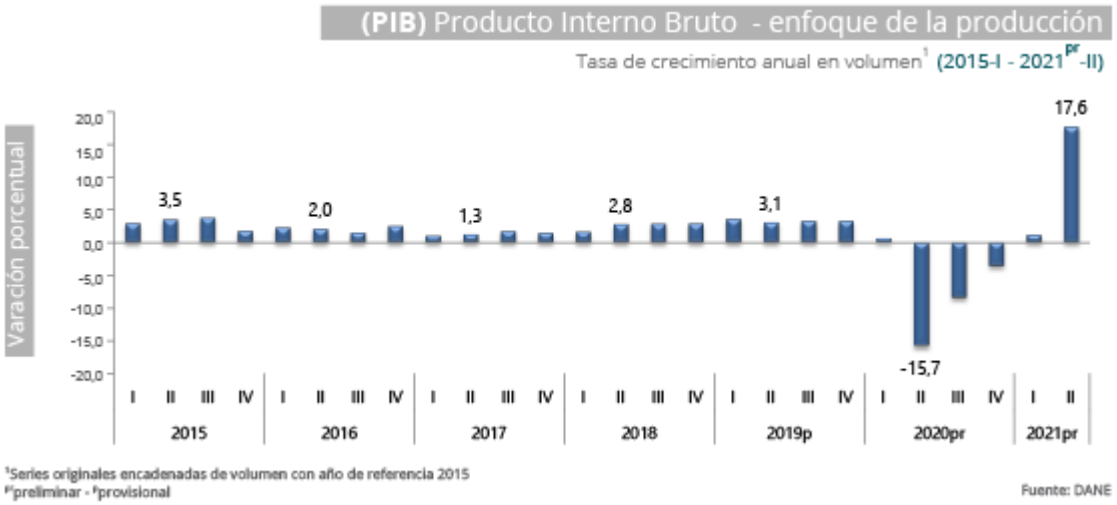


Gráfico N°2. Producto Interno Bruto (PIB), tasa de crecimiento trimestral 2015-I-2021 II trimestre. Fuente Dane.

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (Cuadro N°5). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%. El cual se puede apreciar en el siguiente cuadro N°5

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr- II / 2020Pr-II	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - II / 2021Pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Cuadro N°5. PIB, desde el enfoque de producción. Tasa de crecimiento segundo trimestre 2021 vs. 2020.

Conforme al objeto de contratación, el proceso se enmarcaría en industrias manufactureras, en la fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, el cual tuvo un crecimiento del 55,3% para el segundo semestre de 2021.

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 32,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se origina por los siguientes comportamientos (cuadro N°5), los cuales se relacionan a continuación:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 117,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 10,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 32,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 55,3%
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 63,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 5,3%, originado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,8%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje,

maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,3%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 6,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,2%.- conforme al objeto del presente proceso de contratación, el cual se puede apreciar en el cuadro N°6
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 9,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Elaboración de productos alimenticios[2]	8,0	4,5	-5,8
Fabricación de productos textiles[3]	117,6	52,9	-4,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	10,5	5,4	-8,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	32,8	18,8	-6,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	55,3	29,2	-1,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	63,5	34,2	-9,7
Industrias manufactureras	**32,5**	**18,2**	**-5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Cuadro N°6. Comercio al por mayor y al por menor, tasas de crecimiento en volumen 2021 pr- segundo trimestre.

IPC INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares, que el DANE realiza cada 10 años. La variación mensual, anual y el reporte del DANE al mes de agosto 2021 se refleja en el cuadro N° 7.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	**0,45**	-0,01	**3,93**	1,12	**4,44**	1,88

Fuente: DANE

Cuadro N°7. Variación mensual, año corrido y anual – Total nacional agosto 2021 vs 2020. Fuente IPC DANE.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2021 (0,45%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas, y restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%) y restaurantes y hoteles (0,99%).

El presente objeto de contratación se centra en el ítem bienes y servicios diversos en el mes de agosto 2021 vs agosto 2021, el cual representa el 0,31%, del total del IPC el cual se puede evidenciar en el cuadro N°8.

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Total, IPC	1,60	1,56	1,51	0,59	1,00	-0,05	0,32	0,45
Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	5,51	5,02	3,92	2,09	5,37	-1,02	0,38	1,08
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2,39	2,20	2,44	0,51	0,22	0,24	0,27	0,22
Prendas de Vestir y Calzado	-4,54	-3,10	-2,71	-0,37	0,08	0,02	0,18	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	1,90	1,70	1,84	0,43	0,24	0,06	0,31	0,19

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Muebles, Artículos Para el Hogar y Para la Conservación Ordinaria Del Hogar	-1,21	-0,61	-0,61	0,37	0,32	0,35	0,23	0,30
Salud	4,62	4,56	4,38	0,42	0,27	0,23	0,27	0,25
Transporte	1,35	1,70	2,21	0,38	0,33	0,10	0,23	0,34
Información y Comunicación	-0,64	-0,63	-1,50	-1,13	-3,17	-0,27	-0,11	-0,18
Recreación y Cultura	-0,63	-0,05	-0,20	0,07	0,18	0,05	0,38	0,19
Educación	-7,02	-8,10	-7,91	0,86	0,06	0,00	0,00	0,62
Restaurantes y Hoteles	3,20	3,36	3,61	0,37	0,86	0,68	0,80	0,99
Bienes y Servicios Diversos	2,18	2,43	2,14	0,35	0,24	0,27	0,31	0,29

Cuadro N°8. IPC por divisiones de bienes y servicios

El desempleo:

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%).

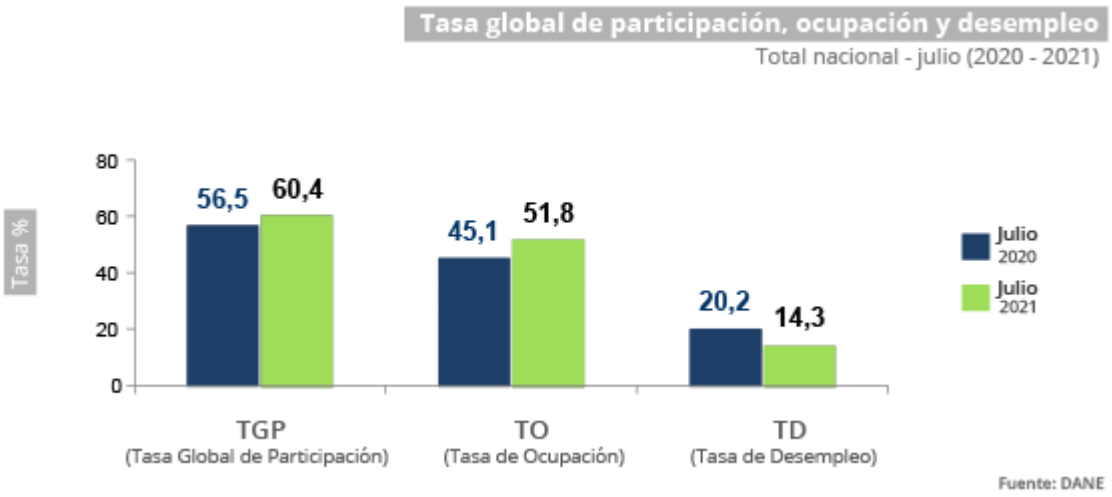


Gráfico N°3. Tasa Global de participación, ocupación y desempleo, total nacional-julio 2020-2021. Fuente Dane- Desempleo.

Salario Mínimo

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo de adquisición de los elementos y equipos técnicos para apoyar la estrategia de regulación de los vendedores informales

En el cuadro N°9, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Año	Salario mínimo legal diario	Salario mínimo legal mensual	Variación % anual *
2011	17.853,33	535.600,0	4
2012	18.890,00	566.700,00	5,8
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116.00	6.0
2020	29.260,10	877.803.00	6.0
2021	30,284,2	908,526,00	3,5

Cuadro N°9. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico. Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2021 fue fijado en 908,526 pesos, un 3,5 % más que el del año anterior, mientras que para 2020 se fijó en 877.803 con un incremento porcentual similar al

del año inmediatamente anterior, incremento que pone a empresarios y trabajadores colombianos a hacer cuentas y ajustar presupuestos.

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2021, las importaciones fueron US$4.922,9 millones CIF y presentaron un aumento de 69,8% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 66,3% en el grupo de Manufacturas, conforme al presente proceso de contratación se requiere la compra de insumos tales como el acero para la fabricación de los bienes objeto de contrato.

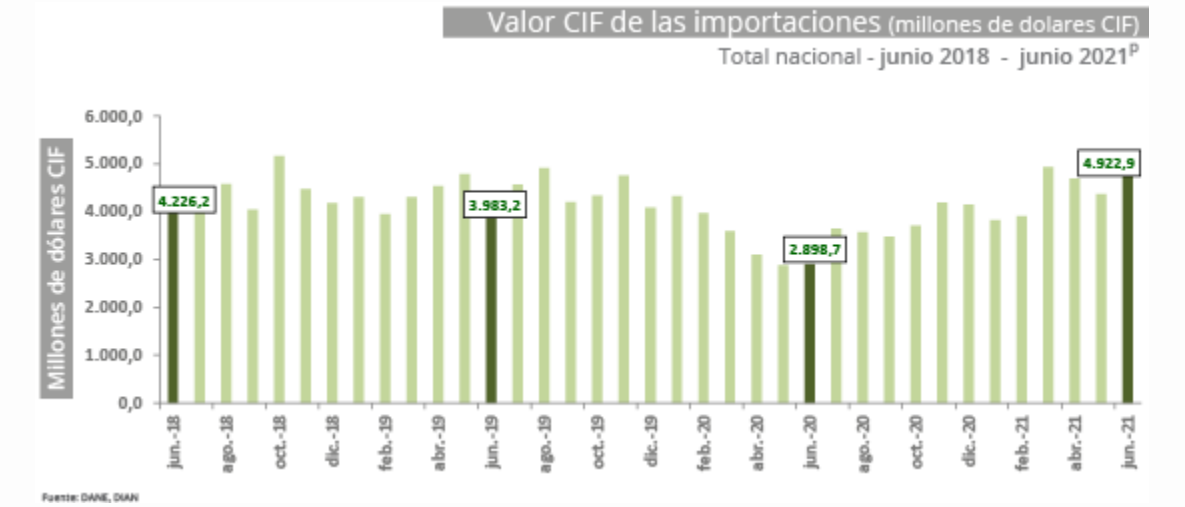


Gráfico N°4 Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF), total nacional junio 2018-junio de 2021

4.2 Aspectos técnicos

- Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control

Conforme a requerimiento de la entidad en mención, oficio radicado en Orfeo N° 202141610600063834 de septiembre 06 de 2021, cuyo objeto: Modificación cantidades proceso proyecto Equipos Técnicos y Logísticos, Vallas de Seguridad IVC-BP 26003159-26002845, conforme a los proyectos de inversión y cadenas de valor que se relacionan a continuación:

- ✓ Proyecto:BP-26002845- Desarrollo de una estrategia de regulación de los Vendedores Informales en Cali. Cadena de valor: Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales. BP-

26002845/1/01/01/03 y la actividad de la cadena de valor: Adquirir Vallas de Seguridad para la organización de los vendedores informales BP-26002845/1/01/01/12.

- ✓ Proyecto: BP-26003159- Implementación de buenas prácticas de seguridad en establecimientos de comercio nocturno en Santiago de Cali. Cadena de valor: Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio, BP-26003159/1/01/01/08.

A continuación, se dan a conocer los bienes objeto de contratación por proyecto de inversión y por lote:

Lote N° 1 Vallas metálicas de contención, para los operativos de control del espacio público

N°	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	VALLAS METALICAS DE CONTENCION MEDIDAS: 2Mts de Ancho x 1,20 Mts de Alto. MATERIALES: Tubo estructural redondo de 1,1/2" y verticales en tubo de ¾ de pulgada. SOLDADURA: Tipo mig, semiautomática. PINTURA: Electrostática (al horno), colores opcionales (amarillo, blanco, azul). OTROS: Patas plegables, lámina metálica de 100 x 20 cms para portar información. 	Unidad	450

N°	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Cuadro N°10. Especificaciones técnicas de las Vallas metálicas de contención, para los operativos de control del espacio público

Lote N° 2 Equipos y elementos técnicos para el control y regulación de los establecimientos de comercio.

N°	**ITEM**	**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	MEGAFONO RECARGABLE 9 pulgadas 30 watts usb-sd	Unidad	11
2	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de os establecimientos de comercio	CARPA PARA EVENTOS 10x10 o 6x6, con Paredes laterales y Estuche Portable, impermeable. Material: estructura de acero diseñada en 4 lados, con 2 puertas y 2 ventanas que aseguren una buena ventilación. Material premium 210D Oxford y materiales de acero.	Unidad	5
3	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	MESAS PLEGABLES Uso: Interior / exterior Plegable Alto: 73.6 cm Material: HDPE - Polietileno Profundidad: 60,9 cm Ancho: 122.2 cm Patas abatibles, Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, resistente a las manchas y fácil de limpiar, protegido contra rayos ultravioleta.	Unidad	5
4	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	SELLOS CIERRE PREVENTIVO carta, laminado	Unidad	700

N°	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	CINTA DEMARCACIÓN Peligro-No Pase. 500m Ancho: 70 mm Largo: 500 m Uso de Bioseguridad Cintas De Peligro Color: Amarillo	Unidad	25
6	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	LINTERNAS. Características Linterna LED recargable Alimentación 120V Recargable Si	Unidad	45
7	BP26002845	Adquirir equipostécnicos ylogísticos parala organizaciónde los vendedoresinformales	Flexómetro de más de 3 metros para medición. Materialplástico ABS anti-impacto u otro material resistente a los impactos.Con cinta protegida con nylonpara mayor duración. Compacto y ligero para llevar a cualquier lugar.	Unidad	35
8	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	CINTA INDUSTRIAL (Gris) Tipo Cinta multiusos Medidas 50mx50mm Superficie Uso Metal, madera, vidrio, la mayoría de los plásticos, azulejos, la mayoría de las superficies. Color Gris, Material. Película de PE con filamento de PET Tipo Adhesivo Caucho Sintético	Unidad	15
9	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	SILBATO DE EMERGENCIA Silbato metálico en medidas de 5 cm de largo x 3 cm de diámetro.	Unidad	253
10	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	CAPA IMPERMEABLE en pvc flexible Calibre 4 Para lluvia Con empaque Fácil de guardar Resistente, Talla L	Unidad	180
11	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	CONOS REFLECTIVOS de 45 cm en PVC con cinta refractiva	Unidad	25
12	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	SILLAS PLEGABLES. Material Polipropileno Material estructura Polipropileno Medidas: Largo 32 centímetros Ancho 25 centímetros Alto 22,5 centímetros Material estructura Polipropileno Capacidad (resistencia - carga máxima), hasta 100 kilogramos	Unidad	30

Cuadro N°11. Equipos y elementos técnicos para el control y regulación de los establecimientos de comercio.

A su vez el proponente debe tener en cuenta los siguientes ítems

- Los equipos y elementos técnicos objeto de contratación, deben entregarse dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de Inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.
- La garantia minima ofrecida por el contratista debe ser como minimo un (01) año por defectos de fabricación para el caso del Lote N°1 y minimos seis (06) meses para el lote N°2
- En caso de alguna imperfección o calidad que se presenten, se deben realizar los cambios a todo costo y sin perjuicio para la secretaria, previa autorización del supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la oferta. Sin perjuicio de aquellos que habiéndose recibido asatisfacción por parte la Secretaria de Seguridad y Justicia a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega y recibo.
- Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la secretaria indique, en todo caso será un sitio dentro del Distrito de Santiago de Cali. Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
- El contratista debe notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- La Secretaría de Seguridad y Justicia, podrá recibir entregas parciales hasta completar la totalidad de los bienes incluidos en el contrato.
- Soporte técnico especializado y a domicilio, con tiempo de respuesta en días hábiles.
- Vallas metálicas de tipo comercial, no con reglamentos de Policía.
- Transporte incluido en su propuesta

A continuacion se indica como se realizará la OFERTA TÉCNICA

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en el presente estudio y en los pliegos de condiciones. En todo caso, en desarrollo de lo previsto en el Inciso segundo del Numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los documentos y requisitos allí relacionados podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Si solicitadas las aclaraciones, el oferente se niega a suministrar dichas aclaraciones, origina que la oferta sea inhabilitada, previa evaluación por parte de la Entidad.

De otra parte, teniendo en cuenta la modalidad de contratación la propuesta que resulte favorecida en el proceso será la que presente la oferta más favorable en términos de precio y calidad así todos los proponentes deben cumplir con unas condiciones mínimas, las

cuales permiten satisfacer plenamente la necesidad planteada, por esta razón en el presente proceso el componente técnico se convierte en factor habilitante.

Por lo anteriormente expuesto, la ponderación económica y de calidad se hará únicamente con las ofertas que hayan sido calificadas como CUMPLE en las correspondientes evaluaciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional de acuerdo con lo siguiente:

ITEM FACTOR PUNTAJE

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Habilitante (CUMPLE/NO CUMPLE).
2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Habilitante (CUMPLE/NO CUMPLE).
3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Habilitante (CUMPLE/NO CUMPLE)

Nota: Teniendo en cuenta que las cantidades a contratar se definieron tomando como base el precio promedio del mercado y los recursos disponibles por la entidad, se establece que si en la subasta hay lances por debajo del presupuesto estimado, la Secretaría de Seguridad y Justicia se reseva el derecho de ajustar cantidades hasta cubrir la disponibilidad presupuestal del presente proceso sin que se dé lugar de adquirir y/o ofrecer lotes diferentes a los antes referenciados.

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Dada la naturaleza del presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios específicamente en el Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que la modifiquen o adicionen.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la naturales, objeto, características y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

No se consideran aspectos ambientales porque no aplican para la presente contratación, no obstante, constituyen un conjunto de principios básicos el garantizar que los equipos u elementos técnicos objeto de contratación se fabriquen/distribuyan en condiciones

sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción y distribución, es decir, permite que las empresas, demuestren que sus procesos son higiénicos, avalados y certificados ante sus clientes, socios y organismos regulatorios. La seguridad y salud en el trabajo aplicadas en los procesos de producción, es un factor de suma importancia en toda industria, ya que tienen como objetivo el cumplimiento de las normas para salvaguardar la vida y preservar la salud y la integridad física de los trabajadores.

- Ley 9 de 1979. En Colombia la Ley 9 de 1979, Ley marco de salud ocupacional, contiene los "deberes y derechos de los empleadores y los trabajadores, así como las precauciones que se deben tener en las industrias a nivel de higiene y seguridad industrial".

Sin embargo, es la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 la que establece algunas disposiciones concretas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo en el territorio nacional. Esta Resolución emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se aplica a todos los establecimientos de trabajo "con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales y lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades".

Cualquiera que sea la manufactura de fabricación/distribución, todas las empresas deben asegurar que sus productos son consistentes con la alta calidad. Utilizar normas ayuda a cumplir con las regulaciones y estándares, evitando fallas en los productos y devoluciones.

Estas son algunas normas de sistemas de gestión importantes y necesarias.

• Gestión de Calidad: ISO 900:2015

• Gestión Medioambiental: ISO 14001:2015[iv]

4.4 Acuerdos comerciales

Regulación de acuerdos comerciales

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas12 y los esquemas asociativos) están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834’618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.865’438000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $836’008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.900’211.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $788’071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.701’769.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $777’100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.427’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Los cuales se pueden observar en el cuadro N°12.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el acuerdo comercial
COSTARICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	SI	NO

Cuadro N°12. Acuerdos comerciales

Sin embargo, en cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015, la Secretaría de Seguridad y Justicia procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Este proceso tiene cabida en la excepción 14 del manual de acuerdos comerciales de Colombia compra eficiente (Las convocatorias limitadas a Mipyme) por lo tanto el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. Del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa: "Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (…) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."[v]

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Seguridad y Justicia recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, a fin de conocer las experiencias y

recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

5.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali relacionados con la "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA-SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

Para establecer el valor de los servicios a contratar se tuvo en cuenta como referente el valor de contrataciones de vigencias anteriores, como los precios del mercado de los bienes o servicios requeridos objeto de contratación, además los gastos en que incurre el proponente para la prestación de servicios, las formas de pago, cantidades y demás aspectos que afectan el precio de los bienes o servicios.

5.1.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

Número de proceso	Modalidad de selección	Objeto contractual	Contratista	Valor	Plazo
4161.010.32.1.921.2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONTRATAR PROCESO PARA EL DESMONTE DE ELEMENTOS CATALOGADOS COMO PUBLICIDAD MAYOR, TALES COMO VALLAS TIPO CULATA, CERCHA, TUBULAR, ELECTRONICA, AVISOS Y SIMILARES.	Consorcio Vallas 2021	$ 200.000.000	31 de diciembre de 2021

Número de proceso	Modalidad de selección	Objeto contractual	Contratista	Valor	Plazo
4161.010.32.1.864.2020	Mínima Cuantía	COMPRA DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	Declaratoria desierta	$ 79.953.103	31 de diciembre de 2020

Cuadro N°12. Procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali.

5.1.2 Procesos de contratación de otras entidades estatales

Número de proceso	Modalidad de selección	Entidad	Objeto contractual	Contratista	Valor	Plazo
JBB-SA-SI-008-2021 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	Jardín Botánico José Celestino Mutis	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCIÓN PERSONAL Y SALUD EN EL TRABAJO REQUERIDOS EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	(Presentación de oferta)	$ 396.498.766	120 días
PN MECUC MIC 039 2021	Mínima Cuantía	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA*	ADQUISICIÓN DE VALLAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA PUESTO DE CONTROL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-195-A5, PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES DESCRITAS	(Presentación de oferta)	$ 5.290.850	40 días

Número de proceso	Modalidad de selección	Entidad	Objeto contractual	Contratista	Valor	Plazo
4131.010.32.1.1727-2021	Mínima cuantía	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	COMPRA DE VALLAS METÁLICAS CON EL LOGOTIPO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA PARA PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES DE AGLOMERACIÓN COMPLEJAS Y NO COMPLEJAS, PARA LA CONTENCIÓN Y ORDENACIÓN DE FILAS DE ATENCIÓN A CIUDADANOS QUE REQUIEREN SER ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.	COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS	$30,000,000	30 días
CO1.NTC.2027817	Modalidad de selección abreviada de menor cuantía	CVC SAMC 07 2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Elaboración, instalación y alquiler de vallas alusivas a la protección de los recursos naturales, de acuerdo con las características establecidas en las especificaciones técnicas, las cuales serán ubicadas dentro de la jurisdicción de la CVC.	Innova Publicidad Visual S.A.S	$295,000,000	120 días

Cuadro N° 13. Procesos de contratación de otras entidades estatales. Fuente: Secop I y II

5.2 Análisis de los procesos de contratación identificados

5.2.1 Modalidad de contratación

La Secretaría de Seguridad y Justicia no ha realizado contrataciones previas conforme al objeto de contratación, por ende, se tomó como referencias las contrataciones por otras entidades estatales. Las cuales han requerido con anterioridad la contratación para la "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", los cuales se ha evidenciado que se han realizado en su mayoría mediante procesos de selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta, por ende conforme a la Cuantía de la

contratación y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se sugiere la realización del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes uniformes (Subasta Inversa), y siguiendo los lineamientos normativos establecidos en la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. Decreto 1082 de 2015.

5.2.2 Plazo del contrato

Conforme a la revisión del mercado, los plazos estimados oscilan entre 30 días hasta 120 días.

Para este proceso en particular el plazo de contrato será:

Para cualquiera de los lotes o para la postulación de ambos. El plazo de ejecución del contrato que se derive como resultado del presente proceso de selección será por el termino de sesenta (60) días calendario, se aceptaran entregas parciales hasta completar todos los lotes. Dicho termino es contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

Experiencia exigida al proveedor

Criterio para seleccionar la oferta más favorable

- Experiencia Mínima Acreditada o Certificada

En cumplimiento con el inciso tres (03), numeral 6.1 artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la revisión del sector de los contratos relacionados con el objeto de contratación, se solicitará a las proponentes certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida de la siguiente manera:

Lote N°1 Vallas Metálicas de contención

- El proponente deberá acreditar como mínimo un (01) contrato de FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN DE VALLAS METALICAS DE CONTENCIÓN, ejecutado con entidades públicas o privadas, debidamente certificados, inscritos en el RUP, cuya identificación en el clasificador de bienes, obras y servicios e incluyan como mínimo dos (02) de los códigos UNSPSC-cuadro N° 14 del Clasificador de Bienes y Servicios, con un valor igual o superior al valor del presupuesto estimado para el lote N°1 expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lote N°1

N°	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	30121900	D: Componentes y suministros	30: Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	12: Carreteras y paisaje	19: Materiales para estabilización y refuerzo de suelos.
2	30241700	D: Componentes y suministros	30: Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	24: Componentes de construcción de estructura portátil	17: Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
3	461515	E: Productos de uso final	46: Equipos y suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y Seguridad.	15: Protección del orden público	15: Equipo de Control de masa

Cuadro N°14. Clasificador de bienes, servicios conforme al objeto de contratación Lote N°1

Lote N°2 Equipos y elementos técnicos

- El proponente deberá acreditar como mínimo un (01) contrato de FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS U EQUIPOS TÉCNICOS PARA OPERATIVOS DE CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO U ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES, ejecutado con entidades públicas o privadas, debidamente certificados, inscritos en el RUP, cuya identificación en el clasificador de bienes, obras y servicios e incluyan como mínimo cuatro (04) de los códigos UNSPSC descritos en el cuadro N° 15 del Clasificador de Bienes y Servicios, con un valor igual o superior al valor del presupuesto del presupuesto expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes para el lote N°2

Lote N°2

N°	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	39111610	D: Componentes y suministros	39: Componentes, accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e iluminación	11: Iluminación, artefactos y accesorios	16: Iluminación exterior y artefactos	10: Linternas

N°	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
2	46161507	E: Productos de uso final	46: Equipos y suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y Seguridad.	16: Seguridad y control público	15: Control de trafico	07: Cintas o cadenas de barrera
3	46181500	E: Productos de uso final	46: Equipos y suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y Seguridad.	18: Seguridad y protección personal	15: Ropa de seguridad	
4	52161533	E: Productos de uso final	52: Articulos domesticos, suministros y productos electricos de consumo	16: Electronica de consumo	15: Equipos Audiovisuales	33: Megáfonos
5	55121704	E: Productos de uso final	55: Publicaciones impresas, publicaciones electronicas y accesorios	12: Etiquetado y accesorios	17: Señalización	04: Señales de seguridad
6	56101500	E: Productos de uso final	56: Muebles, mobiliario y decoración	10: Muebles de alojamiento	15: Muebles	
7	60131105	E: Productos de uso final	60: Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesanias y equipo educativo, ,materiales, accesorios y suministros	13: Instrumentos musicales, piezas y accesorios	11: Instrumentos de metal	05: Silbatos

Cuadro N°15. Clasificador de bienes, servicios conforme al objeto de contratación Lote N°2

Así mismo se verificará que los objetos de los contratos y/ o certificados de los mismos correspondan a la fabricación/distribución de vallas metálicas de contención (Lote N°1), y fabricación/distribución de elementos u equipos técnicos para operativos de control

del espacio público u organización de vendedores informales (Lote N°2), de características iguales o similares a los del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o empresas privadas colombianas.

Nota: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no está acreditando los bienes y servicios hasta el cuarto nivel, se aceptará la codificación en el RUP hasta el tercer nivel.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del Contrato.
- Firma del encargado de la Entidad Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Se aceptarán certificaciones que incluyan varios contratos dentro de la misma certificación, siempre y cuando dentro de la certificación se encuentre discriminada la totalidad de la información requerida para cada contrato, si esta información no se encuentra detallada de manera específica para cada contrato, no se tendrá en cuenta dicha certificación.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la Experiencia aportada debe ser acreditada por todos sus integrantes y cada uno ellos deberán aportar por lo menos un contrato registrado en el RUP que incluya dos(s) de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios (lote N°1, y cuatro (4) códigos del Lote 2; la sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al valor del presupuesto para cada lote representados en SMMLV.
- Cada uno de los miembros que lo integran deberán presentar por lo menos una de las certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos de VALLAS METALICAS DE CONTENCIÓN (LOTE N°1) y FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS U EQUIPOS TÉCNICOS PARA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONTROL EN EVENTOS PÚBLICOS U ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES (LOTE N°2). La sumatoria de dichas certificaciones deberá ser igual o mayor al l00% del presupuesto estimado para el lotes o grupo de lotes, expresados en SMMLV.

- En caso de presentar certificaciones de trabajos desarrollados en consorcio o unión temporal la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en los trabajos certificados, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación de los consorciados o se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- La experiencia solamente se tomará en su totalidad cuando el contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quienes presentan la oferta.
- Las certificaciones pueden ser reemplazadas únicamente por copia del contrato con su acta de liquidación, los cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada (nombre de la entidad contratante estatal y/o privada, nombre del contratista, número de contrato, objeto, valor, indicar las fechas de inicio y terminación día, mes y año y firma del encargado de la entidad contratante), de lo contrario no se tendrá en cuenta y se verificará como NO CUMPLE.

5.2.3 Garantías exigidas

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados. Las garantías requeridas para cualquiera de los lotes o para la postulación de ambos, se relacionan a continuación:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la Propuesta. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)	Pre-Contractual	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Amparar los riesgos derivados del incumplimiento. Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad de los bienes a suministrar	10%	Con una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de dos (2) años más contados a partir de la fecha del informe de recibo a satisfacción. El contratista deberá

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
			responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Cuadro N°16. Garantías Exigidas tanto para el lote N°1 y N°2

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría de Seguridad y Justicia, presenta la información proveniente de la oferta del mercado para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

6.1 Empresas que proveen la adquisición e instalación de los elementos y equipos técnicos para apoyar la estrategia de regulación de vendedores informales

Consultada la página de la Superintendencia de Sociedades en el enlace Sistema de Información Empresarial SIE, luego de depurar la base de datos se encontraron 557 empresas de todo el país como potenciales proveedores conforme al objeto de contratación, los cuales se puede observar en el cuadro N°17 y N° 18

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
2229	Fabricación de artículos de plástico
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metales y actividades relacionados
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación
3110	Fabricación de muebles
3290	Otras industrias manufactureras
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados»

Cuadro N°17. Código CIIU por actividad económica conforme al objeto de contratación[vi]

900046287	A VENTUS SAS	BOGOTA D.C.	2.318.912	1.235.559	3.554.471	1.319.025	1.260.516	2.579.541	974.930	32.360	-61.656
830006911	ABC GOTEROS TUBOS Y PRODUCTOS PLASTICOS SAS Y PODRA UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO ABC GOTUPLAS SAS	BOGOTA D.C.	4.588.535	5.341.233	9.929.768	2.459.001	742.565	3.201.566	6.728.202	222.831	1.011.153
860031945	ABC LABORATORIOS SAS	BOGOTA D.C.	2.874.126	4.135.884	7.010.010	336.781	2.745.643	3.082.424	3.927.586		-186.508
800189687	ACEROS CORTADOS SAS	CUNDINAMARCA	136.052.947	17.375.318	153.428.265	127.449.193	5.268.048	132.717.241	20.711.024	4.607.730	2.360.385
890918272	ACEROS INDUSTRIALES SAS	ANTIOQUIA	26.986.364	7.804.993	34.791.357	8.025.924	30.048.700	38.074.624	-4.783.267	1.457.487	-2.266.145
800045011	ACEROS METALES Y MALLAS LTDA	CUNDINAMARCA	3.614.689	5.617.682	9.232.371	3.156.691	4.664.176	7.820.867	1.411.504	663.890	400.826
900197511	AGROBOL SA	QUINDIO	2.303.645	1.279.312	3.582.957	1.893.195	0	1.893.195	1.689.762	0	415.781
890936071	AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S	ANTIOQUIA	38.239.575	150.410.161	188.649.736	34.125.264	53.354.825	87.480.089	101.169.647	3.258.315	13.025.467
832001178	AGROPLAST SAS	CUNDINAMARCA	3.047.717	849.000	3.896.717	1.286.997	32.758	1.319.755	2.576.962		79.074
900553862	ALAMBRES Y BARRAS SAS	ANTIOQUIA	1.306.321	192.047	1.498.368	458.370		458.370	1.039.998	18.158	167.393
890915756	ALBERTO CADAVID R Y CIA S.A	ANTIOQUIA	9.665.280	7.001.038	16.666.318	6.439.445	4.059.858	10.499.303	6.167.015	241.459	778.186
800072260	ALEA HERRAJES S.A.S	SANTANDER	4.171.973	1.539.136	5.711.109	3.105.515	564.315	3.669.830	2.041.279	153.087	40.824
890907797	ALGAMAR SA	ANTIOQUIA	23.980.477	43.181.623	67.162.100	26.214.293	11.295.084	37.509.377	29.652.723	2.154.285	1.551.578
900763696	ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO SAS	CAQUETA	1.388.982	23.372	1.412.354	664.232	418.932	1.083.164	329.190	125.697	111.589
800227736	ALPHEX INSDUSTRIAS PLASTICAS Y CIA S EN C	CUNDINAMARCA	9.039.768	3.655.060	12.694.828	4.272.809	323.458	4.596.267	8.098.561	247.574	977.888
830007240	Alpla Colombia ltda	CUNDINAMARCA	49.614.913	70.653.024	120.267.937	29.271.177	56.207.794	85.478.971	34.788.966	4.721.529	221
800007202	ALTALENE SAS	BOGOTA D.C.	14.918.184	17.929.975	32.848.159	11.788.294	3.395.076	15.183.370	17.664.789	746.226	1.888.155
830019448	ALUMINIHOGAR SAS	BOGOTA D.C.	1.642.661	971.142	2.613.803	670.532	113.539	784.071	1.829.732		164.217
890300213	ALUMINIO NACIONAL SA	VALLE	109.657.611	106.578.341	216.235.952	78.969.387	53.909.289	132.878.676	83.357.276	7.205.233	-11.638.130
800156635	ALUSUD EMBALAJES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	36.706.031	19.968.289	56.674.320	8.107.058	2.124.561	10.231.619	46.442.701		6.161.099
900520964	ALUTRAFIC LED SAS	ATLANTICO	36.253.787	14.928.013	51.181.800	12.188.044	6.946.925	19.134.969	32.046.831		3.984.629
900078003	Amcor Holdings Australia PTY LTD Sucursal Colombia	VALLE	114.821.337	113.942.793	228.764.130	74.728.899	130.134.182	204.863.081	23.901.049	7.550.470	-7.104.468
800041723	AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	90.273.424	55.203.144	145.476.568	62.244.598	67.934.612	130.179.210	15.297.358	3.570.555	-5.094.348
830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	4.024.770	5.041.828	9.066.598	1.133.663	3.025.066	4.158.729	4.907.869	52.670	787.648
900625864	APTAR CALI SAS	VALLE	32.695.358	8.310.955	41.006.313	6.981.155	6.246.788	13.227.943	27.778.370	2.952.485	5.522.505
800158705	ARCHIVO TOTAL SAS EN REORGANIZACIOM	BOGOTA D.C.	789.168	624.101	1.413.269	932.916	870.407	1.803.323	- 390.054	-	33.639
890930831	ARCOLI SAS	VALLE	9.752.507	6.398.306	16.150.813	1.991.893	2.655.759	4.647.652	11.503.161	198.509	1.205.055
900024999	ARK SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.	4.874.222	5.275.213	10.149.435	6.953.974	300.299	7.254.273	2.895.162	0	-969.415
890802586	ARME S.A.	CALDAS	69.597.203	45.032.494	114.629.697	63.107.663	10.196.161	73.303.824	41.325.873	5.041.964	2.951.396
800006332	ARQUIMUEBLES S.A.S	ANTIOQUIA	2.849.722	5.626.451	8.476.173	979.941	1.784.599	2.764.540	5.711.633		-792.950
860002066	ARTEFACTOS AMERICAN SAS	BOGOTA D.C.	3.469.259	4.471.044	7.940.303	1.010.892	1.275.071	2.285.963	5.654.340	0	-380.926
800210569	ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS	MAGDALENA	3.567.970	2.689.245	6.257.215	1.832.462	1.017.411	2.849.873	3.407.342	141.468	639.600
890112870	ASYCO S.A.S.	ATLANTICO	22.117.920	689.327	22.807.247	4.524.107	400.471	4.924.578	17.882.669	126.080	398.863
901294144	AUDIO & COMPONENTES SAS	BOGOTA D.C.	3.856	3.151	7.007	1.500		1.500	5.507		507
800134807	AVANT PLAST S.A.	BOGOTA D.C.	3.285.936	9.763.623	13.049.559	2.026.068	1.864.319	3.890.387	9.159.172	280.736	-1.246.653
806015323	AZEMBLA SAS	BOLIVAR	17.718.537	32.473.830	50.192.367	16.155.377	8.404.533	24.559.910	25.632.457	2.729.808	-2.808.517
800256215	BEIPLAS SAS	ANTIOQUIA	3.000.630	1.329.057	4.329.687	2.019.163	219.875	2.239.038	2.090.649	174.177	269.746
900096762	BEKOR SAS	VALLE	3.534.744	8.643.406	12.178.150	3.239.000	1.285.935	4.524.935	7.653.215	236.149	123.970
900105915	BELT CO SAS	BOGOTA D.C.	2.805.535	475.983	3.281.518	2.768.512		2.768.512	513.006	283.456	70.501
900007848	BERMUPLAST LTDA	BOGOTA D.C.	1.787.439	1.373.497	3.160.936	809.442	408.957	1.218.399	1.942.537	43.000	136.827
800241068	BIOEMPAK SA	CUNDINAMARCA	12.389.227	14.060.088	26.449.315	11.173.635	6.555.354	17.728.989	8.720.326	1.858.652	1.863.261
900376521	BOCCARD PIPING COLOMBIA S.A.S.	BOLIVAR	11.626.532	7.072.626	18.699.158	5.981.283		5.981.283	12.717.875	639.819	399.311
800247875	BOLTEN LIMITDA	ATLANTICO	7.162.263	5.967.110	13.129.373	7.636.273	204.819	7.841.092	5.288.281	1.151.921	198.551
830098119	BOMBATEX PULICIDAD SAS	BOGOTA D.C.	5.315.811	4.191.471	9.507.282	1.796.185	2.366.353	4.162.538	5.344.744	519.212	452.595
830031045	BOTELLAS PET SAS	BOGOTA D.C.	43.215.883	27.843.016	71.058.899	53.095.385	32.320	53.127.705	4.337.186	1.073.526	- 6.380.240
900030773	BRIKS S.A.S	VALLE	2.746.435	7.219.654	9.966.089	0	9.830.205	9.830.205	135.884	0	-38.567
890926617	C.I. ESTRADA VELASQUEZ Y CIA SAS	ANTIOQUIA	13.175.796	7.363.212	20.539.008	6.274.974	2.590.546	8.865.520	11.673.488	557.000	-366.664
900073080	C.I.INDUSTRIAS FERROGALVAN LTDA	SANTANDER	2.079.126	252.890	2.332.016	1.678.389	152.846	1.831.235	500.781		217.671
900529637	CACHORRITOS PARA TI S.A.S. EN REORGANIZACION	ATLANTICO	76.928	292.810	369.738	21.437	384.541	405.978	-36.240		3.667
860067604	CAJAS FUERTES ANCLA S.A.S	BOGOTA D.C.	12.189.516	33.330.961	45.520.477	14.839.099	19.870.267	34.709.366	10.811.111	1.252.100	4.398.792
800147371	CAMARPLAST Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	12.743.177	532.178	13.275.355	1.948.261	2.219.071	4.167.332	9.108.023	174.850	608.146
890900223	CAMILO ALBERTO MEJÍA Y COMPAÑIA SAS	ANTIOQUIA	72.281.844	69.911.907	142.193.751	45.099.238	33.162.311	78.261.549	63.932.202	5.672.165	5.394.443
802001704	CANADIAN PVC SAS	ATLANTICO	5.065.423	1.205.318	6.270.741	3.057.158		3.057.158	3.213.583		319.818
901121179	CANPACK COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	158.988.568	393.208.387	552.196.955	48.948.703	444.052.470	493.001.173	59.195.782	30.364.258	-13.801.119
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	VALLE	25.164.368	23.820.662	48.985.030	29.642.641	17.399.010	47.041.651	1.943.379	2.127.732	588.244
800010298	CASTILLO GUTIERREZ SAS	VALLE	4.038.864	1.518.703	5.557.567	2.106.293	701.958	2.808.251	2.749.316		124.993
860501575	CAVAR S.A.	BOGOTA D.C.	9.759.605	1.806.677	11.566.282	6.275.126	1.500.000	7.775.126	3.791.156		613.681
811025629	CDI EXHIBICIONES SAS	ANTIOQUIA	11.469.858	13.234.479	24.703.837	10.996.913	1.215.698	12.212.611	12.491.226	805.835	857.108
890910354	CELSA S.A.S.	ANTIOQUIA	85.566.729	49.588.962	135.155.691	46.405.237	21.209.068	67.614.305	67.541.386	5.940.875	14.763.799
800164590	CELTA SAS	ATLANTICO	42.689.475	26.754.133	69.443.608	20.993.714	3.040.777	24.034.491	45.409.117	613.242	6.556.772
900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	8.922.318	3.526.791	12.449.109	8.901.081		8.901.081	3.548.028	653.419	508.332
890105410	CHALJUB E HIJOS LIMITADA.- JOYERIA MODERNA	ATLANTICO	3.423.539	1.468.609	4.892.148	1.658.868		1.658.868	3.233.280	10.674	136.832
805019220	ci direct marketing ltda en reorganizacion	VALLE	2.235.479	31.014	2.266.493	515.821	12.675.151	13.190.972	-10.924.479	64	-4.022.043
860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	BOGOTA D.C.	16.730.610	7.976.428	24.707.038	9.281.076	3.033.777	12.314.853	12.392.185	3.098.171	1.568.021
860029100	CIA EXPLOTADORA DE INDUSTRIAS METALICAS CEDIM SA	BOGOTA D.C.	5.039.395	5.991.326	11.030.721	3.413.003		3.413.003	7.617.718	272.692	518.866
800098569	CIMETAL S.A.	ANTIOQUIA	3.247.733	2.201.888	5.449.621	1.158.800	1.310.379	2.469.179	2.980.442	74.922	171.158
830121798	CINDY JOYEROS SA	BOGOTA D.C.	1.751.048	116.937	1.867.985	1.110.271	442.465	1.552.736	315.249		12.374
890321924	CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A.	VALLE	25.773.590	23.396.870	49.170.460	13.218.478	20.215.905	33.434.383	15.736.077	2.413.940	136.496
900098893	CITY LIGHTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMLIFICADA CITY LIGHTS SAS	BOGOTA D.C.	8.152.531	328.141	8.480.672	5.212.504	57.986	5.270.490	3.210.182	259.120	-222.381
830099418	CL INGENIERIA COMERCIAL SAS	BOGOTA D.C.	11.777.314	7.142.931	18.920.245	5.821.094	5.073.146	10.894.240	8.026.005	127.185	651.955
817000727	Clarios del Pacifico S.A.S.	CAUCA	32.902.554	17.913.344	50.815.898	6.491.186	1.187.654	7.678.840	43.137.058	51.062	4.984.751
800090739	CLAVE Y FIGURA LTDA	BOGOTA D.C.	977.734	834.624	1.812.358	545.324	390.000	935.324	877.034		29.871
830116718	CLEAN AND LIFE S.A DE COLOMBIA	CUNDINAMARCA	4.852.581	17.903.574	22.756.155	518.260	6.424.463	6.942.723	15.813.432	58.241	542.351
900359923	COFFINS S.A.S.	BOGOTA D.C.	4.233.582	6.033.024	10.266.606	1.585.726	8.290.677	9.876.403	390.203	299.989	62.989
900390730	COL HOGAR 1 SAS	BOGOTA D.C.	2.433.438	347.930	2.781.368	2.250.279		2.250.279	531.089		145.785
860529068	COLDISEÑO SAS	BOGOTA D.C.	9.784.339	8.435.762	18.220.101	9.511.510	961.885	10.473.395	7.746.706	143.092	87.421
860037111	COLEMPAQUES S.A.S.	CUNDINAMARCA	10.664.380	4.000.249	14.664.629	3.605.975	869.083	4.475.058	10.189.571	227.848	1.325.889
860066875	COLMALLAS S.A.	BOGOTA D.C.	6.494.773	18.630.304	25.125.077	5.593.896	3.066.269	8.660.165	16.464.912	1.018.784	693.244
890316437	COLOMBIA PACIFICO SAS	VALLE	1.474.237	2.568.703	4.042.940	731.542	340.453	1.071.995	2.970.945	46.007	108.232
830126569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	CUNDINAMARCA	3.310.829	1.020.929	4.331.758	2.074.008	517.443	2.591.451	1.740.307		-31.465

811020352	COLOMBIANA DE LAMPARAS COLAMP	ANTIOQUIA	1.786.159	2.261.663	4.047.822	1.162.531	844.915	2.007.446	2.040.376	121.081	187.631
811027885	COLPLAST SAS	ANTIOQUIA	23.530.290	15.828.030	39.358.320	19.913.991	10.201.788	30.115.779	9.242.541	2.686.277	1.218.757
860402002	COMBUSTION INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	2.086.007	3.940.217	6.026.224	4.699.754	0	4.699.754	1.326.470	44.455	223.255
800150073	COMERCIAL LEOSAN S.A.S	BOGOTA D.C.	3.920.267	3.365.591	7.285.858	2.967.980	2.368.022	5.336.002	1.949.856		575.689
800248113	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS TECNIROL SAS	BOGOTA D.C.	1.416.638	4.075.002	5.491.640	586.045	1.781.060	2.367.105	3.124.535		288.497
900685164	COMERCIALIZADORA EL GOLAZO SAS	BOLIVAR	4.209.891	185.701	4.395.592	2.429.496	985.062	3.414.558	981.034	90.980	114.554
900129117	COMERCIALIZADORA INDUCASCOS SAS	ANTIOQUIA	62.073.513	8.329.784	70.403.297	45.451.924	615.176	46.067.100	24.336.197	17.803.454	5.617.053
890933452	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAPER SAS	ANTIOQUIA	13.445.633	981.341	14.426.974	1.063.439	9.528.775	10.592.214	3.834.760	146.967	690.584
900065711	COMERCIALIZADORA LOVIBE LTDA	BOGOTA D.C.	47.239		47.239	80.573		80.573	-33.334	0	-34.273
900451974	COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS SAS	CALDAS	1.372.814	848.375	2.221.189	857.879	108.192	966.071	1.255.118	24.436	26.347
830142594	Comercializadora Todo Hogar SAS	BOGOTA D.C.	4.737.413	9.277.697	14.015.110	4.301.563	6.804.266	11.105.829	2.909.281	997.508	155.491
890300510	SA	VALLE	16.730.804	24.919.301	41.650.105	5.306.997	1.471.296	6.778.293	34.871.812	1.521.800	1.595.128
860515518	COMPAÑIA DE PARTES Y ACCESORIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	4.306.613	2.512.864	6.819.477	3.150.363	164.429	3.314.792	3.504.685	211.427	513.125
800232283	COMPAÑIA DE PLASTICOS SEUL SAS COMPLASESA SAS	BOGOTA D.C.	9.771.313	12.745.667	22.516.980	9.075.960	297.000	9.372.960	13.144.020	985.511	785.852
900273461	COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	1.274.272	492.303	1.766.575	716.028	100.000	816.028	950.547	20.409	259.973
860521079	COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS LTDA	BOGOTA D.C.	10.167.392	5.125.313	15.292.705	1.828.268	942	1.829.210	13.463.495		1.542.993
800067861	COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE PLASTICOS SAS	CUNDINAMARCA	94.602.197	262.444.110	357.046.307	39.158.896	58.223.845	97.382.741	259.663.566	3.896.632	9.772.365
900235610	COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	19.189.215	18.789.059	37.978.274	735.504	112.606	848.110	37.130.164	915.645	5.048.917
800195170	COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASES PLASTICOS SA	BOGOTA D.C.	11.469.006	8.216.068	19.685.074	5.456.761	3.360.680	8.817.441	10.867.633	661.530	491.371
860351849	COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASESE METALICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	7.476.712	2.522.929	9.999.641	1.317.310	2.456.574	3.773.884	6.225.757	122	343.896
811009524	CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO S.A.S.	ANTIOQUIA	2.875.742	1.718.875	4.594.617	1.517.977		1.517.977	3.076.640	96.181	571.572
810004818	CONELEC S.A.S.	CALDAS	6.667.231	5.598.599	12.265.830	3.090.882	3.396.423	6.487.305	5.778.525	406.014	87.628
800000393	confeplasticos sas	VALLE	1.346.569	4.055.585	5.402.154	3.123.055	738.583	3.861.638	1.540.516	19.895	83.557
900131414	CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE SAS	ATLANTICO	4.682.813	5.884.732	10.567.545	1.667.154	670.364	2.337.518	8.230.027	1.240.126	464.154
890402974	CORPORACION PLASTICA SAS EN REORGANIZACION	BOLIVAR	15.902.951	51.381.764	67.284.715	13.565.502	13.942.909	27.508.411	39.776.304	1.631.657	-535.202
890937063	CORTINEROS LIDER SAS	ANTIOQUIA	5.259.157	2.399.062	7.658.219	3.664.255	1.041.437	4.705.692	2.952.527	441.277	219.482
830081217	CREATING IDEAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	7.094.922	4.980.098	12.075.020	4.134.627	2.314.859	6.449.486	5.625.534	307.214	1.832.902
800065006	Creatum Accesorios SAS	ANTIOQUIA	11.423.233	12.525.620	23.948.853	3.255.228	2.838.868	6.094.096	17.854.757	813.092	553.005
900894823	CRESCENT SAS	BOLIVAR	6.317.672	6.229.524	12.547.196	1.531.017	4.743.944	6.274.961	6.272.235	244.005	-1.008.387
900299593	CRISTIAN LAY INTERNATIONAL HOLDING S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUNDINAMARCA	2.731.195	228.089	2.959.284	1.085.489		1.085.489	1.873.795	271.174 -	1.314.603
830021253	Crown Colombiana S.A.	CUNDINAMARCA	139.702.645	83.935.452	223.638.097	74.764.967	11.728.298	86.493.265	137.144.832	36.467.470	35.251.035
900080817	CSI TECHNOLOGY LTDA	ATLANTICO	2.243.655	4.086.444	6.330.099	714.537	5.123.722	5.838.259	491.840	5.481	74.723
900517378	CSP TUBO360 LTDA	BOGOTA D.C.	133.722.921	187.472.117	321.195.038	5.333.155	312.438.480	317.771.635	3.423.403		-4.500.429
811009358	CUEROS Y DISEÑOS SAS	ANTIOQUIA	6.563.602	18.957.746	25.521.348	7.569.157	8.872.951	16.442.108	9.079.240	1.285.636	577.762
830144607	CYMPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	1.006.124	1.599.472	2.605.596	407.021	942.710	1.349.731	1.255.865	99.908	183.761
900663356	D FARGO SAS	VALLE	1.127.607	555.656	1.683.263	415.940	753.511	1.169.451	513.812	62.192	87.692
900208659	DAMIS SA	VALLE	10.039.789	1.628.554	11.668.343	5.492.217	2.037.180	7.529.397	4.138.946	551.275	124.135
860057349	DARPLAS SAS	BOGOTA D.C.	14.514.513	19.810.013	34.324.526	6.949.751	1.288.468	8.238.219	26.086.307	276.714	2.695.146
900285385	DBASSICO SAS	BOGOTA D.C.	2.775.956	42.563	2.818.519	2.134.930	107.932	2.242.862	575.657	119.574	91.346
890316242	DEGANADO SAS	VALLE	4.216.101	993.889	5.209.990	2.097.655	159.725	2.257.380	2.952.610	233.139	409.303
890936560	DEMETALICOS SAS	ANTIOQUIA	13.478.985	4.178.094	17.657.079	9.478.361	3.988.066	13.466.427	4.190.652	671.891	632.658
900358293	DEXSON ELECTRIC SAS	BOGOTA D.C.	15.892.982	26.552.443	42.445.425	31.036.649	515.566	31.552.215	7.675.668	946.298	7.785.157
900186835	DICO EXHIBICION Y DISEÑO COMERCIAL SAS	ANTIOQUIA	2.616.892	4.103.639	6.720.531	2.805.763	2.718.525	5.524.288	1.196.243	272.152	-165.776
860042431	DICOL LTDA	BOGOTA D.C.	7.409.396	4.967.056	12.376.452	3.481.082	858.342	4.339.424	8.037.028	289.761	1.007.072
811013802	DICOPLAST S.A.S. DICOPLAST S.A.S.	ANTIOQUIA	2.238.809	6.866.246	9.105.055	3.280.648	4.621.392	7.902.040	1.203.015		-17.204
860029949	DIENES Y CIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	17.394.215	34.879.881	52.274.096	4.138.286	3.279.144	7.417.430	44.856.666	201.375	4.062.678
830102609	DIESTRA BRANDS & RETAIL S.A.S.	BOGOTA D.C.	3.876.687	448.210	4.324.897	1.122.416	1.394.727	2.517.143	1.807.754	249.802	47.634
830096245	DILMAR Y CIA. LTDA	BOGOTA D.C.	1.777.440	972.539	2.749.979	1.043.407	127.145	1.170.152	1.579.827	166.664	100.119
800080917	DIMEL INGENIERIA SA	VALLE	50.380.406	36.289.305	86.669.711	28.137.644	20.744.636	48.882.280	37.787.431	3.571.970	3.283.925
800007370	DIPER DISEÑADORES LTDA	BOGOTA D.C.	2.856.135	1.545.099	4.401.234	1.827.637	0	1.827.637	2.573.597	0	41.407
802025193	DISEÑOS Y MUEBLES S.A.	ATLANTICO	6.938.710	5.949.117	12.887.827	11.381.525	0	11.381.525	1.506.302	1.050.653	-834.125
816003275	DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA	RISARALDA	2.446.079	1.494.295	3.940.374	936.778	322.834	1.259.612	2.680.762		568.261
900410361	DISPOLBOLSA POLIETILENOS SAS	BOGOTA D.C.	1.580.419	603.690	2.184.109	855.458	742.199	1.597.657	586.452	117.250	114.894
900173457	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	ATLANTICO	5.511.524	1.178.408	6.689.932	3.891.123	491.389	4.382.512	2.307.420	210.247	1.064.846
890924236	DIVERSAS SAS	ANTIOQUIA	3.195.526	1.252.530	4.448.056	1.123.837	1.132.632	2.256.469	2.191.587	61.666	9.809
830121796	DOMINA S.A.	BOGOTA D.C.	13.559.756	21.136.282	34.696.038	12.096.731	16.760.058	28.856.789	5.839.249	2.364.961	309.599
860030839	DORFAN S A S	BOGOTA D.C.	15.718.174	37.289.038	53.007.212	12.614.677	14.507.225	27.121.902	25.885.310	0	-146.072
800012778	DORICOLOR SAS	ANTIOQUIA	22.994.546	6.741.802	29.736.348	7.642.283	12.558.348	20.200.631	9.535.717		603.378
800048663	DOTAESCOL LTDA	CUNDINAMARCA	6.893.378	9.817.905	16.711.283	3.184.893	601.039	3.785.932	12.925.351	316.526	-14.435
800014574	DUCON S.A.S	ANTIOQUIA	16.029.698	1.142.666	17.172.364	7.034.690	4.294.151	11.328.841	5.843.523	190.341	579.923
890939027	DURATA S.A.S	ANTIOQUIA	2.413.030	421.251	2.834.281	668.978	1.826.220	2.495.198	339.083	129.494	-107.665
800033159	Durman Colombia SAS	CUNDINAMARCA	57.287.466	54.266.039	111.553.505	25.500.289	81.924.353	107.424.642	4.128.863	1.677.131	-25.902.672
900068795	ECOIM SA	BOGOTA D.C.	1.322.345	104.996	1.427.341	292.435	695.846	988.281	439.060	137.173	41.506
811012153	ECOLUZ SAS	ANTIOQUIA	2.177.322	3.627.491	5.804.813	955.307	1.015.743	1.971.050	3.833.763	167.054	11.189
900388092	edding colombia sas	ANTIOQUIA	15.447.046	2.063.761	17.510.807	19.667.139	375.025	20.042.164	-2.531.357	2.620.876	-2.649.923
830513426	EKOFIL LTDA	VALLE	201.907	487.289	689.196	432.989	2.681	435.670	253.526	22.511	15.335
890901335	ELECTROCONTROL S.A.S.	ANTIOQUIA	9.637.955	30.759.272	40.397.227	7.488.266	2.736.404	10.224.670	30.172.557	502.617	470.086
900483014	EMPAQUES FLEXA S.A.S	VALLE	89.060.027	91.674.417	180.734.444	38.015.525	66.917.024	104.932.549	75.801.895	2.740.829	-4.828.253
900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	9.114.524	24.741.888	33.856.412	903.123	15.951.494	16.854.617	17.001.795	95.009	-2.516.150
890104438	Empaques Transparentes S.A.	ATLANTICO	18.556.965	19.515.494	38.072.459	18.351.942	4.277.293	22.629.235	15.443.224	794.258	2.280.038
800184269	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INYECCION ECSI SAS	BOGOTA D.C.	46.122.159	40.551.088	86.673.247	25.770.591	9.494.364	35.264.955	51.408.292	2.000.992	4.339.001
900161996	EMPRESA COLOMBIANA DEL PLASTICO	CUNDINAMARCA	7.917.061	10.043.314	17.960.375	2.353.098	1.017.956	3.371.054	14.589.321	125.947	496.444
901297889	EMPRESA DE PROYECTOS COMERCIALES SAS	VALLE	127.805	13.555.143	13.682.948	111.038		111.038	13.571.910	1.697	19.362
830514578	EMPRESA MANUFACTURERA DE EMPAQUES PLASTICOS SAS	CUNDINAMARCA	4.166.735	6.280.962	10.447.697	4.879.850	2.239.264	7.119.114	3.328.583	509.384	813.798
890107394	ENSACAR SAS	ATLANTICO	15.744.450	19.147.564	34.892.014	14.966.215	19.593.679	34.559.894	332.120		63.844
900681625	ENVASES DE TOCANCIPA S.A.S	CUNDINAMARCA	111.779.390	49.704.470	161.483.860	34.982.869	9.234.594	44.217.463	117.266.397	8.440.399	24.998.047
900368076	ENVASES PLASTICOS DE LA SABANA S.A.S	CUNDINAMARCA	20.703.614	9.050.697	29.754.311	7.296.061	1.728.718	9.024.779	20.729.532	424.040	6.050.750
890311628	ENVASES SAS	VALLE	2.996.929	1.453.882	4.450.811	1.261.680	370.422	1.632.102	2.818.709	265.857	89.528
901262685	EQUIPELCO LA SOLUCION INTEGRAL	VALLE	546.470	25.000	571.470	251.160	31.356	282.516	288.954	6.171	38.954
800167200	ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA SAS	CUNDINAMARCA	45.146.842	35.117.323	80.264.165	31.488.843	7.379.670	38.868.513	41.395.652	5.276.056	1.366.825

900926488	ESSEL COLOMBIA SAS	CAUCA	21.935.897	16.112.708	38.048.605	26.025.719	10.854.818	36.880.537	1.168.068	3.648.000	-471.100
890306166	ESSEN SAS	VALLE	2.185.980	447.118	2.633.098	312.577	186.908	499.485	2.133.613	43.035	97.053
900092518	ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S A	BOGOTA D.C.	12.631.683	15.631.234	28.262.917	4.331.150	7.481.199	11.812.349	16.450.568		3.548.482
830130199	ETIQUETAS Y CAPSULAS DE COLOMBIA ETICAP SAS	CUNDINAMARCA	5.247.679	1.625.506	6.873.185	2.381.378	861.111	3.242.489	3.630.696	108.363	479.314
900302829	EUROBOUTIQUESCOLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	8.154.328	6.258.069	14.412.397	4.759.757	10.299.978	15.059.735	-647.338	11.787.289	-712.335
860002445	EXCO COLOMBIANA S.A.S	RISARALDA	17.389.138	29.927.384	47.316.522	6.689.272	14.227.690	20.916.962	26.399.560	1.434.957	2.375.447
860017015	FABRICA COLOMBIANA DE MALLAS Y AFINES FACOMALLAS S.A	BOGOTA D.C.	1.485.854	2.604.498	4.090.352	2.056.143	1.086.220	3.142.363	947.989		-1.781.218
830029679	FABRICA DE PARTES PARA AUTOMOTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES LTDA	BOGOTA D.C.	1.696.354	1.528.508	3.224.862	1.536.472	0	1.536.472	1.688.390	0	85.000
900298831	FABRICA DE TORNILLOS TUERCAS Y PERNOS MANTORNILLOS SAS	BOGOTA D.C.	4.626.110	4.193.176	8.819.286	1.994.341	1.731.294	3.725.635	5.093.651	136.887	137.777
800177119	FABRICACION DE ESPUMAS DE POLIURETANO FLEXIBLE	ATLANTICO	52.550.622	41.218.363	93.768.985	30.853.483	10.861.672	41.715.155	52.053.830		1.310.555
900683522	FABRICACION Y DISTRIBUCION MARINA RODRIGUEZ SAS	BOGOTA D.C.	4.311.412	1.028.322	5.339.734	1.481.790	2.014.467	3.496.257	1.843.477	0	364.389
806009442	FADESA DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO	22.257.579	2.051.727	24.309.306	21.890.370	985.188	22.875.558	1.433.748	7.042.287	402.665
900460915	FAIMCO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	3.592.442	1.991.502	5.583.944	2.516.582	205.757	2.722.339	2.861.605	84.855	582.086
860033419	FAMOC DEPANEL S.A.	CUNDINAMARCA	54.392.376	8.205.321	62.597.697	25.122.989	12.438.998	37.561.987	25.035.710	2.979.573	5.656.490
800217623	FANTASIAS PLASTICAS DE COLOMBIA	BOGOTA D.C.	20.425.208	12.789.085	33.214.293	12.186.572	6.310.458	18.497.030	14.717.263	1.394.467	1.111.594
830145637	FAYCO SAS	BOGOTA D.C.	4.031.992	2.764.602	6.796.594	3.136.681	2.297.404	5.434.085	1.362.509	400.753	244.065
890931459	FECON SAS	ANTIOQUIA	1.802.803	831.176	2.633.979	1.600.589	1.198.451	2.799.040	-165.061	195.818	-772.712
890900691	FELOT S.A.	ANTIOQUIA	2.649.198	2.649.868	5.299.066	1.715.428	321.525	2.036.953	3.262.113		-761.418
900247976	FERMOLPLAST LTDA	BOGOTA D.C.	1.121.169	310.037	1.431.206	396.994		396.994	1.034.212	0	112.991
800130904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	BOYACA	2.155.057	175.575	2.330.632	518.560		518.560	1.812.072	34.623	112.358
830044180	FINART SAS	BOGOTA D.C.	21.380.692	3.044.013	24.424.705	12.208.271		12.208.271	12.216.434	530.857	1.912.723
890927404	FIRPLAK	ANTIOQUIA	7.576.775	1.891.762	9.468.537	6.661.117	660.802	7.321.919	2.146.618	405.283	-156.929
800218958	FLEXO SPRING S.A.S	BOGOTA D.C.	158.151.132	100.442.867	258.593.999	80.251.093	37.392.650	117.643.743	140.950.256	9.578.166	8.314.077
830068360	FLOPACK S.A.	CUNDINAMARCA	16.761.658	1.289.711	18.051.369	17.245.899	48.843	17.294.742	756.627	1.952.371	-305.926
900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	11.964.214	2.418.924	14.383.138	5.326.445		5.326.445	9.056.693		1.725.072
890900331	FORMACOL S.A.	ANTIOQUIA	7.888.111	40.168.672	48.056.783	13.066.093	17.676.504	30.742.597	17.314.186	1.838.719	-3.177.864
800217686	FROG DESIGN SAS	BOGOTA D.C.	7.893.376	2.141.491	10.034.867	2.056.291		2.056.291	7.978.576	70.139	494.094
860031786	FULLERPINTO SA	BOGOTA D.C.	32.530.577	13.880.767	46.411.344	15.416.202	10.409.316	25.825.518	20.585.826	2.295.238	1.597.912
900398606	FUTECH GROUP SAS	ANTIOQUIA	8.280.133	899.507	9.179.640	3.550.258	2.872.507	6.422.765	2.756.875	474.618	15.315
800164767	GABRICA S.A.S	BOGOTA D.C.	49.497.126	12.514.764	62.011.890	22.114.563	958.258	23.072.821	38.939.069	1.348.845	12.990.311
800208449	GALCO S.A.S.	ANTIOQUIA	5.780.860	3.624.072	9.404.932	5.809.626		5.809.626	3.595.306	275.220	520.838
860000375	GEN MIL S A	BOGOTA D.C.	6.874.136	9.744.686	16.618.822	3.883.070	2.198.287	6.081.357	10.537.465	357.079	434.728
900170587	GEN PLAST SAS	BOGOTA D.C.	1.371.657	901.465	2.273.122	1.638.078		1.638.078	635.044	97.113	58.273
890307172	GENERAL METALICA SA	VALLE	4.019.129	7.527.547	11.546.676	1.187.315	6.766.414	7.953.729	3.592.947	281.674	- 1.311.209
900024602	GEOPAK SUCURSAL SOLOMBIA	BOGOTA D.C.	53.133.299	32.192.405	85.325.704	9.327.911	4.291.396	13.619.307	71.706.397		16.765.950
890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS SA	ANTIOQUIA	1.593.295	6.937.943	8.531.238	323.255		323.255	8.207.983	49.156	12.394
816008821	GLOBALCOM S.A.S.	RISARALDA	1.097.272	530.533	1.627.805	316.303	1.026.637	1.342.940	284.865		5.822
830066450	GRAFICOS FLEXIBLES S.A.S	BOGOTA D.C.	3.280.739	2.291.545	5.572.284	1.181.644	333.415	1.515.059	4.057.225		700.497
806012349	GRANUPLAS SA	BOLIVAR	4.684.868	8.057.718	12.742.586	4.968.588	4.132.988	9.101.576	3.641.010	999.626	760.888
890203224	GRAPAS Y PUNTILLAS EL CABALLO S.A.	BOYACA	15.726.904	13.772.733	29.499.637	15.745.864	4.394.396	20.140.260	9.359.377	1.265.322	347.998
860023525	GREIF COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	17.436.801	18.596.674	36.033.475	9.914.390	3.914.486	13.828.876	22.204.599	1.248.147	7.795
830092830	GRICOL SA	BOGOTA D.C.	19.144.097	7.670.950	26.815.047	16.166.590		16.166.590	10.648.457	1.356.045	769.838
900434593	GRIFOS AQUA SAS	SANTANDER	4.046.580	212.317	4.258.897	2.776.319	475.482	3.251.801	1.007.096	3.943	33.846
900067747	GRUPO GUERS SAS	BOGOTA D.C.	3.367.675	11.270.247	14.637.922	3.100.186	2.964.015	6.064.201	8.573.721	0	129.102
811012321	GRUPO RIOS CARPINTERIA S.A	ANTIOQUIA	6.097.112	24.571.877	30.668.989	2.910.700	6.471.166	9.381.866	21.287.123	649.186	18.747
800251038	GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	23.100.174	14.303.034	37.403.208	6.298.141	3.419.045	9.717.186	27.686.022	990.696	7.977.136
800209481	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA SAS	CUNDINAMARCA	22.781.385	73.481.444	96.262.829	20.829.912	14.336.318	35.166.230	61.096.599	1.079.083	7.021.661
900135579	GUTVAN SAS	ANTIOQUIA	1.521.465	1.457.886	2.979.351	634.168	856.396	1.490.564	1.488.787	182.279	591.145
900198499	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	SANTANDER	2.618.475	644.565	3.263.040	496.674	312.952	809.626	2.453.414		561.993
890933379	hermanos bernal quintero y cia ltda industrias metalicas 2.000	ANTIOQUIA	918.052	952.339	1.870.391	658.790		658.790	1.211.601		52.321
830123972	HIGH CLASS CORPORATION S.A.	BOGOTA D.C.	8.155.010	1.526.109	9.681.119	933.153	7.917.688	8.850.841	830.278	-	- 357.565
800058195	HIGH LIGHTS SAS	BOGOTA D.C.	30.431.224	10.506.002	40.937.226	19.864.960	3.147.361	23.012.321	17.924.905	2.810.709	-898.077
860069559	HIMHER Y COMPAÑIA S A SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.	6.621.968	3.420.517	10.042.485	4.117.852	1.544.396	5.662.248	4.380.237	283.489	-140.445
900087767	HJA SAS	ANTIOQUIA	6.473.681	2.465.229	8.938.910	4.958.642	1.474.676	6.433.318	2.505.592	869.858	98.761
900115530	humberto quintero o y cia sca	VALLE	34.050.761	27.802.780	61.853.541	32.272.897	6.727.023	38.999.920	22.853.621		2.237.430
860002119	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	42.261.693	61.257.018	103.518.711	25.735.772	50.515.980	76.251.752	27.266.959	5.538.060	3.036.918
890200402	IDEKA SAS	SANTANDER	1.972.648	895.197	2.867.845	1.597.767	87.625	1.685.392	1.182.453	162.950	445.037
800205946	IDEPLAS SAS	CUNDINAMARCA	12.020.533	13.632.112	25.652.645	9.133.787	3.651.602	12.785.389	12.867.256		2.114.016
890926915	IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S. EN C. INDUSTRIAS TECNIMUEBLES	ANTIOQUIA	765.223	1.638.438	2.403.661	699.530	503.663	1.203.193	1.200.468	0	166.654
830132767	IMPORTADORA YUMAR SAS	BOGOTA D.C.	5.778.572	395.144	6.173.716	3.998.532	578.329	4.576.861	1.596.855		375.679
890931883	INDUSTRIAS CADI SAS	ANTIOQUIA	7.933.440	2.644.070	10.577.510	2.195.271	2.948.623	5.143.894	5.433.616	1.001.223	2.447.902
890900625	INDUSTRIAS PLASTICAS MM S.A.S	ANTIOQUIA	7.102.527	11.214.446	18.316.973	2.895.974	2.144.883	5.040.857	13.276.116	207.242	771.419
800249401	INTERNACIONAL DE CELULARES S.A	CUNDINAMARCA	13.547.875	10.689.795	24.237.670	6.002.820	7.979.794	13.982.614	10.255.056	972.608	557.939
891801193	INVERSIONES LADRILLOS MAGUNCIA SAS I	BOYACA	937.786	7.878.463	8.816.249	1.736.618	1.583.730	3.320.348	5.495.901	197.849	27.683
900068733	IINVERSIONES LUVIPLAST S.A.	ANTIOQUIA	2.550.669	1.584.289	4.134.958	1.603.145	435.531	2.038.676	2.096.282	202.083	171.350
830020775	IITC WILCHES SAS IITC WILCHES SAS	CUNDINAMARCA	2.966.770	250.890	3.217.660	2.426.326	40.471	2.466.797	750.863	241.198	72.258
890302906	ILUMINACIONES TECNICAS SA	VALLE	6.946.509	5.360.409	12.306.918	3.337.130	2.348.660	5.685.790	6.621.128	298.355	-475.192
900305897	IMAGEN. J.R S.A.S	BOGOTA D.C.	114.526	118.425	232.951	573.945	315.047	888.992	-656.041	243.456	-262.818
860002122	IMA-INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA S.A.-EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	10.396.995	104.081.126	114.478.121	16.416.989	59.352.227	75.769.216	38.708.905	2.681.150	-4.359.727
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS S.A.S	BOGOTA D.C.	13.108.087	1.265.422	14.373.509	6.897.482	1.724.854	8.622.336	5.751.173		1.168.072
900653488	IML EMPAQUES COLOMBIA SAS	RISARALDA	23.313.002	42.063.918	65.376.920	2.259.120		2.259.120	63.117.800	846.625	-757.273
900549085	IMPORBROKER SAS	BOGOTA D.C.	440.259	67.914	508.173	123.614	311.198	434.812	73.361	39.449	-54.923
830035402	IMPRESION Y PLASTICOS SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	2.636.882	5.119.702	7.756.584	2.933.635	3.318.361	6.251.996	1.504.588	529.998	151.589
830048433	INBIMA SAS	BOGOTA D.C.	9.118.726	12.147.413	21.266.139	6.825.885	7.172.675	13.998.560	7.267.579	1.641.377	273.688
811012453	INCAMET S.A.S.	ANTIOQUIA	3.895.664	2.202.855	6.098.519	1.063.501	2.993.651	4.057.152	2.041.367	115.823	16.456
890904980	INCODI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	3.951.612	14.689.257	18.640.869	2.967.869	1.391.002	4.358.871	14.281.998	313.826	136.622
830507323	INCOLPLAS SAS	BOGOTA D.C.	5.242.729	1.067.029	6.309.758	1.477.792	2.191.234	3.669.026	2.640.732	63.872	150.933
890900533	INDUBOTON SAS	ANTIOQUIA	17.551.062	11.989.504	29.540.566	2.276.773	6.664.195	8.940.968	20.599.598	763.998	1.150.886
890800450	INDUMA S.C.A	CALDAS	19.019.334	24.616.869	43.636.203	13.557.406	16.379.710	29.937.116	13.699.087	1.623.051	2.845.331
860532931	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	CUNDINAMARCA	4.471.587	6.082.220	10.553.807	1.764.940	2.161.371	3.926.311	6.627.496	309.072	-6.445

860520471	INDUPLAS SA	BOGOTA D.C.	2.394.688	5.633.422	8.028.110	2.507.880	1.209.834	3.717.714	4.310.396		-120.934
8901100501	INDUSRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A.	ATLANTICO	17.250.524	29.900.696	47.151.220	8.640.936	24.164.656	32.805.592	14.345.628	-	49.559
800051929	INDUSTRIA ANDINA DE ILUMINACION S.A. INADISA	BOGOTA D.C.	16.531.804	6.400.186	22.931.990	6.831.543	2.076.969	8.908.512	14.023.478	562.755	698.393
900631939	INDUSTRIA ARQUITECTONICA DEL VALLE SAS	VALLE	783.610	711.790	1.495.400	1.106.513		1.106.513	388.887	77.300	-74.785
900104890	INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES SAS	ATLANTICO	4.036.354	3.726.898	7.763.252	91.254	295	91.549	7.671.703	0	19.029
890304611	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS S.A.S. - IMEC S.A.S.	VALLE	15.833.194	10.115.059	25.948.253	14.884.367	210.742	15.095.109	10.853.144		655.417
860027917	INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS S.A.	BOGOTA D.C.	33.062.851	21.392.729	54.455.580	4.132.681	6.364.746	10.497.427	43.958.153	239.891	2.250.969
890308729	INDUSTRIA DE ALUMINIO INDIA SAS	VALLE	7.465.437	10.884.133	18.349.570	5.738.015	5.571.045	11.309.060	7.040.510	982.275	1.857.835
900133135	INDUSTRIA DE CANTOS PLASTICOS INCANPLAS ICP SAS	BOGOTA D.C.	2.584.910	2.214.542	4.799.452	1.030.280	64.743	1.095.023	3.704.429	92.374	447.867
800049527	INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE SA	VALLE	18.208.277	10.228.873	28.437.150	15.258.396	5.669.471	20.927.867	7.509.283	2.151.239	617.092
860054090	industria nacional de acrilicos inacril sas	BOGOTA D.C.	9.195.524	9.420.697	18.616.221	5.197.972	686.521	5.884.493	12.731.728	416.690	1.280.424
860025128	INDUSTRIA NACIONAL ELECTROMECANICA SA INEMA SA	BOGOTA D.C.	1.973.151	5.865.758	7.838.909	909.642	1.077.522	1.987.164	5.851.745	114.313	138.392
830098788	INDUSTRIAS ATLANTIS S.A.	BOGOTA D.C.	458.156	916.000	1.374.156	241.602	433.892	675.494	698.662	18.250	4.387
890305501	INDUSTRIAS CATO SAS	VALLE	7.438.332	6.925.564	14.363.896	3.807.605	1.759.752	5.567.357	8.796.539	209.049	803.690
890110330	INDUSTRIAS CRUZ CAÑON LIMITADA	ATLANTICO	3.200.609	12.566.138	15.766.747	1.465.500	3.141.403	4.606.903	11.159.844	16.393	-163.806
860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	BOGOTA D.C.	28.963.490	23.576.604	52.540.094	9.025.968	11.918.347	20.944.315	31.595.779	1.546.520	254.268
891300120	INDUSTRIAS DE ENVASES S A	VALLE	8.524.369	5.847.813	14.372.182	1.074.754	566	1.075.320	13.296.862	277.145	-22.864
801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	QUINDIO	37.529.642	14.436.015	51.965.657	20.029.083	14.052.165	34.081.248	17.884.409	929.513	5.020.394
890802833	INDUSTRIAS DUMAR SAS ELABORACION Y VENTA DE ARTICULOS METALICOS C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. 01. ANUAL 1975-04-10 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	CALDAS	11.245.070	7.775.537	19.020.607	2.264.559	452.894	2.717.453	16.303.154	19.515	2.561.154
860032300	INDUSTRIAS FUERTE LTDA	BOGOTA D.C.	1.946.669	9.588.953	11.535.622	839.072	2.923.392	3.762.464	7.773.158		-180.428
830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL S AS	CUNDINAMARCA	18.332.579	24.849.266	43.181.845	11.198.492	5.873.395	17.071.887	26.109.958	1.734.377	744.771
802005006	INDUSTRIAS GUINOVART SAS	ATLANTICO	6.954.721	14.626.791	21.581.512	3.568.205	10.569.057	14.137.262	7.444.250		-741.164
800127368	INDUSTRIAS HD SAS	BOGOTA D.C.	8.853.067	8.016.868	16.869.935	5.768.645	3.622.047	9.390.692	7.479.243	432.573	600.430
811044170	INDUSTRIAS HUMBERT SA	ANTIOQUIA	9.657.267	2.399.276	12.056.543	8.190.933	1.211.013	9.401.946	2.654.597	615.007	2.419
860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	BOGOTA D.C.	6.883.759	9.225.753	16.109.512	3.818.463	5.043.380	8.861.843	7.247.669	704.665	597.142
830125779	INDUSTRIAS METALICAS CILGAS SAS	CUNDINAMARCA	4.371.611	8.810.189	13.181.800	4.428.923	324.490	4.753.413	8.428.387	512.965	- 181.819
890900160	INDUSTRIAS METALICAS CORSAN SA	ANTIOQUIA	16.070.803	15.888.927	31.959.730	14.621.989		14.621.989	17.337.741	1.008.375	30.310
816000449	INDUSTRIAS METALICAS DEL GAS S.A	RISARALDA	3.862.594	4.220.040	8.082.634	694.862	600.000	1.294.862	6.787.772		-54.553
890914860	INDUSTRIAS METALICAS GOL S.A.	ANTIOQUIA	4.513.420	7.481.517	1.022.967	592.118	1.615.085	5.866.432	0		401.389
890900145	INDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS SA	ANTIOQUIA	18.321.871	2.646.492	20.968.363	2.964.585	1.284.948	4.249.533	16.718.830	1.175.963	1.471.250
890907052	INDUSTRIAS OFFILINE SAS	ANTIOQUIA	1.755.016	6.354.959	8.109.975	3.382.532	2.624.915	6.007.447	2.102.528		-4.309.575
900525204	INDUSTRIAS PLASTICAS ATH S.A.S.	ANTIOQUIA	1.605.924	907.268	2.513.192	1.003.508	198.617	1.202.125	1.311.067	41.749	558.192
900259734	INDUSTRIAS PLASTICAS DE MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA	7.352.486	946.594	8.299.080	5.296.428	30.656	5.327.084	2.971.996	387.701	1.494.645
860516715	INDUSTRIAS PLASTICAS GR LTDA	BOGOTA D.C.	7.290.251	8.550.699	15.840.950	4.138.921	5.186.496	9.325.417	6.515.533	863.812	849.464
830004408	INDUSTRIAS PLASTICAS HERBEPLAST LTDA	BOGOTA D.C.	9.059.722	4.410.398	13.470.120	7.236.190		7.236.190	6.233.930		217.602
900333574	INDUSTRIAS PLASTICAS PROBOLSAS SAS	NORTE DE SANTANDER	1.397.046	625.370	2.022.416	1.179.673	263.068	1.442.741	579.675	107.778	122.912
890321654	INDUSTRIAS PRODEPLAST SAS	VALLE	5.657.973	1.392.297	7.050.270	1.364.144	6.814	1.370.958	5.679.312	85.220	897.906
805001883	INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	5.757.240	3.760.002	9.517.242	1.228.134	2.930.692	4.158.826	5.358.416	0	448.096
860514664	INDUSTRIAS SAID SA	CUNDINAMARCA	5.257.134	13.256.937	7.569.141	909.778	8.478.919		4.778.018	426.597	495.293
860041813	Industrias Vanyplas Ltda.	BOGOTA D.C.	27.938.802	97.343.335	125.282.137	16.042.395	34.751.286	50.793.681	74.488.456	3.441.277	3.658.340
891408635	INDUSTRIAS ZENNER S.A	RISARALDA	3.957.161	11.109.315	15.066.476	2.312.137	4.452.471	6.764.608	8.301.868	535.724	-59.651
901213497	INFINITTI DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.	337.327		337.327	125.336	80.000	205.336	131.991		106.238
860510099	INGENIERIA DE TRANSFORMACION DE PLASTICO SAS INTRAPLAS	BOGOTA D.C.	4.652.276	11.175.990	15.828.266	4.680.130	6.342.481	11.022.611	4.805.655	1.284.379	405.406
860353592	INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS SAS	BOGOTA D.C.	1.673.999	122.670	1.796.669	1.014.663	163.762	1.178.425	618.244	68.587	31.397
900311030	INSMEVET S EN C	BOGOTA D.C.	8.050.463	939.029	8.989.492	2.208.146	988.548	3.196.694	5.792.798	253.443	350.138
830039295	INSSA SAS	BOGOTA D.C.	5.108.116	390.890	5.499.006	3.278.677	718.083	3.996.760	1.502.246	464.407	7.597
860034813	INTALPEL S A S	BOGOTA D.C.	19.244.037	37.508.584	56.752.621	14.055.727	12.138.236	26.193.963	30.558.658	867.059	669.353
860402328	INTECPLAST INYECCION TECNICA DE PLASTICOS S.A.S.	CUNDINAMARCA	27.348.448	47.487.242	74.835.690	33.560.294	14.803.818	48.364.112	26.471.578	4.166.031	-150.997
900444531	Integral de empaque sas	CAUCA	72.489.899	37.971.951	110.461.850	65.764.686	14.419.416	80.184.102	30.277.748	1.463.688	3.267.995
900199252	INTER TASK SAS	ATLANTICO	2.633	2.760.450	2.763.083	674.667	157.740	832.407	1.930.676	4	-59.412
800252958	INTERCOL SA	VALLE	9.166.383	15.327.508	24.493.891	2.102.900	17.791.677	19.894.577	4.599.314	568.033	36.147
890928476	INTERNACIONAL DE PLASTICOS S.A.	ANTIOQUIA	10.175.251	8.649.000	18.824.251	6.092.657	3.888.866	9.981.523	8.842.728	850.425	658.424
890937672	INV GIRALDO SANCHEZ LTDA	ANTIOQUIA	6.502.865	2.694.000	9.196.865	3.325.017	1.400.000	4.725.017	4.471.848	176.473	-366.172
830061341	INVENTOR ILUMINACION COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	1.195.018	450.630	1.645.648	813.432	387.055	1.200.487	445.161	-	- 105.870
900324429	INVERSION Y PROMOCION S.A.S.	ANTIOQUIA	25.495.462	6.240.022	31.735.484	2.438.660		2.438.660	29.296.824	44.093	283.866
817002584	INVERSIONES AGA S.A.	CAUCA	21.106.435	38.774.765	59.881.200	9.068.441	2.682.988	11.751.429	48.129.771	1.194.432	6.331.376
890917549	INVERSIONES ALBARIUM S.A.S	ANTIOQUIA	10.597.797	4.090.938	14.688.735	1.066.385		1.066.385	13.622.350	2.353	-650.996
800217481	Inversiones Cascabel S.A.S.	BOLIVAR	42.597.383	45.984.499	88.581.882	12.056.896	4.818.463	16.875.359	71.706.523	465.308	8.032.918
900050847	INVERSIONES CON CALIDAD Y SEGURIDAD S.A.S	ANTIOQUIA	6.033.382	6.531.268	12.564.650	4.847.405		4.847.405	7.717.245	80.014	480.800
830062005	INVERSIONES ESTEBAN Y CIA S EN CS	BOGOTA D.C.	8.828.812	11.795.050	20.623.862	3.890.714	2.231.448	6.122.162	14.501.700	708.344	695.956
860510142	INVERSIONES GUERFOR S.A	BOGOTA D.C.	28.547.583	14.123.212	42.670.795	12.887.372	8.248.285	21.135.657	21.535.138	573.371	1.537.479
800151677	INVERSIONES MARATON SAS	ANTIOQUIA	1.455.199	11.461.010	12.916.209	1.659.986	1.748.251	3.408.237	9.507.972		57.511
800230032	INVERSIONES METROPOLITANAS S.A.S	ANTIOQUIA	10.076.784	1.906.392	11.983.176	4.695.362		4.695.362	7.287.814	6.971	982.155
830095934	INVESTA HOLDING SAS	BOGOTA D.C.	548.853	32.698.997	33.247.850	167.869	231.698	399.567	32.848.283	9	-25.176
811013293	ISOLUX SAS	ANTIOQUIA	4.377.897	4.143.603	8.521.500	2.217.340	1.530.509	3.747.849	4.773.651	120.306	323.420
800036116	ISOPOR SAS EN REORGANIZACIÓN	CALDAS	1.503.481	627.099	2.130.580	258.451	1.411.179	1.669.630	460.950	70.111	36.816
800012015	ITAL STYL SAS	VALLE	1.077.317	256.808	1.334.125	251.830	424.573	676.403	657.722	120.950	-178.764
811024868	jimar sas	ANTIOQUIA	1.737.057	381.654	2.118.711	585.297	1.835.658	2.420.955	-302.244	32.396	65.102
800026833	JOTAVEL SAS	ANTIOQUIA	3.285.367	3.189.087	6.474.454	3.969.254	1.750.394	5.719.648	754.806	440.554	-1.530.963
860052064	JUVENIA S A EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	6.505.434	3.243.431	9.748.865	426.047	8.639.195	9.065.242	683.623	103.822	5.381
890101509	KALUSIN IMPORTING COMPANY S.A.	ATLANTICO	579.088	14.250.030	14.829.118	3.157.738	562.358	3.720.096	11.109.022		-3.289.112
800219678	KANGUPOR SAS	BOLIVAR	22.659.401	13.484.312	36.143.713	16.517.718	2.643.628	19.161.346	16.982.367		4.173.696
900585866	KANTICA S.A.S.	ATLANTICO	150.480	23.659	174.139	20.514		20.514	153.625	35.967	7.472
801003457	KINDY S.A.S	QUINDIO	5.462.960	17.332.664	22.795.624	6.216.570	612.081	6.828.651	15.966.973	0	302.024
900030384	Kyros Muebles y Diseños Ltda	BOGOTA D.C.	906.110	1.184.652	2.090.762	63.097	500.744	563.841	1.526.921	3.656	261.360
900023909	LAMICOLOR LTDA	VALLE	2.389.933	2.468.700	4.858.633	335.311	2.878.856	3.214.167	1.644.466		19.182
890937546	LAMINAIRE SAS	ANTIOQUIA	15.469.199	1.067.048	16.536.247	3.224.217	265.506	3.489.723	13.046.524	548.626	2.530.918
811027425	LAMINAS Y EMPAQUES S.A.S	ANTIOQUIA	3.624.348	15.630.026	19.254.374	3.373.845	3.717.046	7.090.891	12.163.483	397.051	279.222
900490727	LAMP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2.995.036	252.724	3.247.760	1.616.154		1.616.154	1.631.606	245.069	- 194.788
860402971	LAMYFLEX S.A	CUNDINAMARCA	7.111.249	24.977.050	32.088.299	2.213.567	4.921.777	7.135.344	24.952.955	38.528	-499.477

830067032	LILIPLAST SAS	BOGOTA D.C.	10.803.577	10.287.211	21.090.788	7.359.751	5.514.774	12.874.525	8.216.263	1.253.966	430.271
890927986	LINEAS Y DISEÑOS SAS	ANTIOQUIA	2.329.783	174.971	2.504.754	617.697	1.459	619.156	1.885.598	46.523	27.614
800041787	ILHAURA VET S.A.	BOGOTA D.C.	18.268.937	9.221.628	27.490.565	6.105.356	496.707	6.602.063	20.888.502	665.200	5.634.887
900610608	maderas y alambres s.a.s.	VALLE	2.586.974	2.761.261	5.348.235	1.610.720	0	1.610.720	3.737.515	41.154	245.384
815001802	MADERKIT S.A.	VALLE	27.907.022	21.531.997	49.439.019	20.313.056	7.712.069	28.025.125	21.413.894	1.433.445	730.405
830119552	MADERTECH S.A.S	BOGOTA D.C.	1.860.953	82.475	1.943.428	837.687		837.687	1.105.741		118.147
800104325	MALLAS Y GAVIONES DE SANTANDER LIMITADA MALLASAN LTDA	SANTANDER	2.233.838	4.886.991	7.120.829	3.901.815	661.046	4.562.861	2.557.968	267.900	458.933
900673868	MANEJOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	1.281.556	121.917	1.403.473	823.885		823.885	579.588	129.306	165.425
890806873	MANGUERAS Y CONDUCCIONES SA	CALDAS	1.785.195	3.214.725	4.999.920	1.065.257	324.899	1.390.156	3.609.764	3.914	60.970
890936707	MANUFACTURA SAS	ANTIOQUIA	2.867.583	738.902	3.606.485	2.338.084	285.410	2.623.494	982.991	97.396	249.441
800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	CUNDINAMARCA	7.122.211	4.385.780	11.507.991	2.645.280	0	2.645.280	8.862.711	176.753	1.060.441
890929497	MAPER SA	ANTIOQUIA	50.246.924	3.620.170	53.867.094	20.259.078	8.775.849	29.034.927	24.832.167	1.152.180	4.376.143
900209000	MAPLE OIL TOOLS S.A.S	SANTANDER	25.581.939	8.040.581	33.622.520	22.981.861	3.914.707	26.896.568	6.725.952	678.168	2.115.589
900136900	MARCEGAGLIA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	9.577.992	7.769.115	17.347.107	5.534.151	5.193.035	10.727.186	6.619.921	632.897	-2.606.836
860534134	MARERAZ LTDA	BOGOTA D.C.	878.430	33.595.685	34.474.115	251.713	272.611	524.324	33.949.791	16.640	4.378.711
900025227	MARRES S.A.	ANTIOQUIA	3.600.410	69.900	3.670.310	902.226	435.171	1.337.397	2.332.913	117.386	655.844
800167134	MATISSE GROUP SAS	BOGOTA D.C.	1.156.032	594.740	1.750.772	588.904	1.428.896	2.017.800	-267.028		-256.625
900802186	MAXIMUEBLES JC SAS	SANTANDER	6.509.082	3.165.473	9.674.555	3.439.960	1.874.174	5.314.134	4.360.421	131.305	480.141
900050364	MECANIZADOS INDUSTRIALES CADENPAL EMPRESA UNIPERSONAL	VALLE	1.084.175	1.044.662	2.128.837	530.165	413.484	943.649	1.185.188	47.333	87.407
890104465	MEDIUM EDGARDO BLANCO Y CIA. S.C.A.	ATLANTICO	242.975	24.367.929	24.610.904	431.339	3.490.274	3.921.613	20.689.291	4.313	1.140.056
890929898	MERCANCIAS S.A.S.	ANTIOQUIA	16.904.412	1.178.101	18.082.513	5.686.664		5.686.664	12.395.849	551	-149.871
860531849	MERCICO SAS	BOGOTA D.C.	9.326.702	15.524.018	24.850.720	4.452.950	9.179.696	13.632.646	11.218.074		547.442
811007288	MERIDIANO SAS	ANTIOQUIA	5.388.280	2.135.337	7.523.617	3.218.355	1.536.291	4.754.646	2.768.971	936.044	312.626
860008817	MERSEN COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	4.076.241	3.174.327	7.250.568	1.263.774	91.845	1.355.619	5.894.949		338.641
811012912	METAL ACRILATO SA	ANTIOQUIA	5.396.667	2.162.320	7.558.987	4.275.691	321.980	4.597.671	2.961.316	540.314	845.896
800198008	METAL SPORT SAS	BOGOTA D.C.	4.778.893	4.724.049	9.502.942	418.034	1.881.955	2.299.989	7.202.953	0	109.912
900159003	METALES Y CONCEPTOS SA	RISARALDA	3.862.353	1.987.882	5.850.235	2.034.637		2.034.637	3.815.598		848.519
890329014	METALICAS APOLO LTDA	VALLE	302.378	250.848	553.226	191.005	146.048	337.053	216.173	9.225	7.663
890323667	METALICAS JEP SAS	VALLE	13.024.788	13.343.599	26.368.387	7.627.731	5.225.891	12.853.622	13.514.765	571.030	1.286.191
900173318	METALMECANICA DE OCCIDENTE S.A.S.	VALLE	1.211.670	976.971	2.188.641	759.984	565.661	1.325.645	862.996	195.506	93.645
890935807	REORGANIZACION	ANTIOQUIA	4.875.833	608.956	5.484.789	2.109.239	1.219.147	3.328.386	2.156.403	399.567	-647.175
890326036	METALPLAST LIMITADA EN REORGANIZACION	VALLE	1.464.191	1.527.517	2.991.708	485.319	1.932.758	2.418.077	573.631		43.464
817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	CAUCA	34.353.657	44.574.034	78.927.691	31.580.158	7.428.256	39.008.414	39.919.277	6.939.535	-1.770.000
860005050	MEXICHEM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	273.436.193	215.929.545	489.365.738	147.598.088	24.903.344	172.501.432	316.864.306	2.123.533	31.697.787
900073065	MOBILIARIO Y OBJETOS SAS	BOGOTA D.C.	631.207	110.794	742.001	205.752	662.542	868.294	-126.293		-174.731
860055710	MOBLICENTRO LIMITADA	BOGOTA D.C.	1.262.519	560.943	1.823.462	562.166	703.165	1.265.331	558.131		8.615
900495729	MODA HOME S.A.S.	CUNDINAMARCA	5.754.176	20.824.929	26.579.105	11.490.977	12.328.307	23.819.284	2.759.821	2.026.823	777.679
900268057	MODAINT SAS	VALLE	6.905.551	23.095.582	30.001.133	1.546.275	27.921.563	29.467.838	533.295	109.694	- 541.302
830036940	MODERLINE SAS	BOGOTA D.C.	20.229.440	5.940.795	26.170.235	8.944.489	2.595.924	11.540.413	14.629.822	395.493	2.430.061
860050753	MODUART SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	13.994.277	19.726.778	33.721.055	15.382.226	41.437.542	56.819.768	-23.098.713	3.310.031	-10.206.436
800198042	MOLD PLAST S.A.S.	ANTIOQUIA	7.356.306	6.408.126	13.764.432	3.696.308	3.918.679	7.614.987	6.149.445	725.990	- 930.766
811018252	MOLDES MEDELLIN LTDA	ANTIOQUIA	32.082.063	104.897.506	136.979.569	16.727.809	3.065.434	19.793.243	117.186.326	6.025.734	-1.294.206
900037539	MOLDPET SAS	ANTIOQUIA	2.690.145	3.100.346	5.790.491	2.799.782	858.715	3.658.497	2.131.994	443.267	281.747
900339129	MOTOPARTES DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	624.382	308.824	933.206	129.664	1.034.314	1.163.978	-230.772	68.448	-17.968
800009732	MUEBLES ALBURA LTDA	RISARALDA	3.169.295	3.839.858	7.009.153	483.843	1.491.219	1.975.062	5.034.091	876	-13.918
800228667	MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	CUNDINAMARCA	3.187.775	1.836.543	5.024.318	1.662.100	1.139.598	2.801.698	2.222.620		379.393
860528329	MUEBLES Y ACCESORIOS SA	BOGOTA D.C.	40.140.827	44.291.489	84.432.316	43.210.516	13.886.532	57.097.048	27.335.268	-	2.994.206
860404791	MUEBLES Y PLASTICOS SAS	BOGOTA D.C.	6.470.416	7.436.716	13.907.132	3.067.652	1.029.558	4.097.210	9.809.922	120.774	632.517
860530547	MULTIDIMENSIONALES SAS	BOGOTA D.C.	190.065.912	147.253.474	337.319.386	134.637.367	167.285.174	301.922.541	35.396.845	18.676.163	10.675.979
900353539	MULTIPLASTICOS INYECTADOS S.A.S	BOGOTA D.C.	108.414	460.729	569.143	379.412	3.708	383.120	186.023	0	14.109
860059687	MULTIPROYECTOS SA	BOGOTA D.C.	10.993.758	27.197.067	38.190.825	3.191.351	21.943.370	25.134.721	13.056.104		-1.252.703
890900297	MUMA SAS	ANTIOQUIA	19.741.280	32.020.204	51.761.484	10.933.960	3.272.638	14.206.598	37.554.886	348.700	1.305.079
900967809	NOVALENE ZONA FRANCA SAS	CUNDINAMARCA	27.453.375	45.251.141	72.704.516	25.605.051	21.892.527	47.497.578	25.206.938	2.597.587	6.477.260
890900071	Novedades Plásticas S.A	ANTIOQUIA	7.462.087	2.562.466	10.024.553	4.046.896	2.682.936	6.729.832	3.294.721	512.076	279.849
900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	11.361.550	2.552.506	13.914.056	3.559.928	3.525.259	7.085.187	6.828.869	199.687	1.092.903
805006040	OCCIDENTAL DE PLASTICOS S A S	VALLE	6.852.506	23.563.984	30.416.490	9.235.432	7.160.176	16.395.608	14.020.882	1.484.923	2.334.061
802008641	OFICARIBE S.A.S	ATLANTICO	5.372.305	11.002.068	16.374.373	7.701.993	150.000	7.851.993	8.522.380	532.588	239.292
800244560	OFIPARTES S.A.	CUNDINAMARCA	17.295.683	11.906.573	29.202.256	11.964.183	4.887.122	16.851.305	12.350.951		458.966
800228372	ORGANIK SAS	BOGOTA D.C.	4.762.231	10.536	4.772.767	870.993		870.993	3.901.774	41.361	414.371
800235466	ORGANIZACION SIGNPRO S A S	BOGOTA D.C.	6.376.159	5.299.227	11.675.386	2.721.155	4.033.441	6.754.596	4.920.790	592.629	23.820
900839078	O-TEK CENTRAL SAS	BOLIVAR	24.512.631	58.682.088	83.194.719	55.495.001	16.828.732	72.323.733	10.870.986	3.675.809	-6.859.850
811004805	O-TEK INTERNACIONAL SAS	ANTIOQUIA	23.953.683	68.498.832	92.452.515	53.205.174	35.157	53.240.331	39.212.184	4.026.088	1.428.199
890920738	OXICORTES SAS	ANTIOQUIA	5.476.216	601.914	6.078.130	2.261.807	9.038	2.270.845	3.807.285		247.730
900098799	PACKING ALLIANCE S.A.	BOGOTA D.C.	764.852	917.039	1.681.891	162.618	600.032	762.650	919.241	11.102	7.086
860026455	PAGOMA S.A.	BOGOTA D.C.	5.925.106	2.008.429	7.933.535	3.024.250	1.176.849	4.201.099	3.732.436	582.439	614.695
890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	ANTIOQUIA	1.526.868	2.047.475	3.574.343	1.464.271	717.787	2.182.058	1.392.285	269.322	118.161
800033834	Paragueria del Norte S.A.S	BOGOTA D.C.	1.518.644	390.254	1.908.898	830.112	547.851	1.377.963	530.935	187.686	-42.194
811010705	Paraplasticos SAS	ANTIOQUIA	6.308.818	9.848.350	16.157.168	5.236.102	7.595.153	12.831.255	3.325.913	1.059.591	371.013
800027765	PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS SAS	BOGOTA D.C.	14.945.991	14.501.050	29.447.041	8.636.307	7.684.478	16.320.785	13.126.256	2.667.747	3.895.897
802024431	PEDRO PABLO LUZARDO Y CIA SAS	ATLANTICO	10.014.916	3.099.937	13.114.853	1.200.476	10.279.233	11.479.709	1.635.144	376.786	- 801.434
800000313	PELANAS SAS	BOGOTA D.C.	2.053.940	2.131.867	4.185.807	1.217.774	340.048	1.557.822	2.627.985		37.583
860001789	PELIKAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	39.313.049	11.437.125	50.750.174	18.955.389	2.884	18.958.273	31.791.901	3.418.876	5.859.353
860070605	PELPAK S.A.	CUNDINAMARCA	16.982.539	48.616.025	65.598.564	12.176.896	34.491.798	46.668.694	18.929.870	3.752.828	616.697
816004182	PENTAGRAMA SAS	RISARALDA	28.003.167	8.834.079	36.837.246	10.296.240	13.340.030	23.636.270	13.200.976	3.107.249	2.198.006
860513360	PERALTA PERFILERIA SAS	BOGOTA D.C.	31.091.110	13.937.704	45.028.814	6.550.491	1.853.247	8.403.738	36.625.076		1.350.209
800045742	Persianas Alfa S.A.	ANTIOQUIA	5.595.020	4.805.981	10.401.001	3.209.799	721.240	3.931.039	6.469.962	385.468	259.803
802014606	PET DEL CARIBE SA	ATLANTICO	20.715.349	22.567.711	43.283.060	21.174.488	3.616.073	24.790.561	18.492.499	2.881.995	1.731.392
811022408	PETPACK SAS	ANTIOQUIA	5.229.481	6.986.678	12.216.159	4.485.228	3.196.176	7.681.404	4.534.755	821.923	-227.690
860351401	PETROLENE LTDA	BOGOTA D.C.	937.643	578.101	1.515.744	395.513	85.860	481.373	1.034.371	21.285	2.454
900574924	PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A.S.	BOLIVAR	21.650.257	115.090.729	136.740.986	41.217.841	65.312.876	106.530.717	30.210.269	6.411.477	-11.670.452
890937619	PLASMAR S.A.	ANTIOQUIA	24.983.610	18.028.776	43.012.386	28.245.837	3.898.287	32.144.124	10.868.262	1.910.672	1.037.525

830009390	PLASTANK COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	10.067.326	1.098.085	11.165.411	1.064.451		1.064.451	10.100.960	1.175.934	1.182.823
830046382	PLASTIAROMAS SA	BOGOTA D.C.	2.682.661	2.745.876	5.428.537	2.414.354	499.420	2.913.774	2.514.763		524.758
900493277	PLASTIBOL DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	12.483.893	12.081.808	24.565.701	18.684.306	2.563.025	21.247.331	3.318.370	795.306	595.938
815004320	PLASTIC FILMS INTERNACIONAL SA	VALLE	31.611.059	11.369.563	42.980.622	20.674.256	6.996.179	27.670.435	15.310.187	2.318.852	1.268.480
900582826	PLASTIC-BOLSAS SAS	CUNDINAMARCA	2.755.793	3.475.765	6.231.558	1.934.405	1.315.472	3.249.877	2.981.681	335.134	191.513
805002619	PLASTICOS CALIBRADOS SAS	VALLE	5.339.200	2.233.973	7.573.173	2.782.216	1.043.345	3.825.561	3.747.612	87.030	476.721
800225290	PLÁSTICOS CALIDAD Y COMPAÑÍA LTDA	BOGOTA D.C.	2.712.583	6.551.670	9.264.253	8.658.806	219.254	8.878.060	386.193	348.055	-537.013
810000759	PLASTICOS COLOMBIA-PLASCOL S.A.S	CALDAS	1.568.275	2.879.097	4.447.372	289.195	463.162	752.357	3.695.015	3.244	152.363
811010679	PLASTICOS CORREA S.A.S	ANTIOQUIA	12.344.885	6.774.476	19.119.361	7.832.852		7.832.852	11.286.509		1.120.442
890200690	PLASTICOS DE SANTANDER SAS	SANTANDER	3.456.435	1.850.694	5.307.129	2.538.729	608.600	3.147.329	2.159.800	170.549	453.617
891902447	PLASTICOS DEL GREMIO CAFETERO S.A	VALLE	5.213.983	2.379.126	7.593.109	2.630.624		2.630.624	4.962.485	95.527	834.777
890924034	PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	43.636.790	13.626.242	57.263.032	11.029.453	40.307.473	51.336.926	5.926.106	4.238.270	-3.076.449
890307885	PLASTICOS ESPECIALES SAS	VALLE	77.215.799	116.146.874	193.362.673	47.791.300	38.756.434	86.547.734	106.814.939	3.296.000	4.164.225
805031358	PLASTICOS FARALLONES SA	VALLE	7.557.274	4.146.266	11.703.540	3.815.978	2.172.000	5.987.978	5.715.562	56.762	2.983.622
800066778	PLASTICOS FAYCO S.A.	ATLANTICO	12.333.890	7.285.626	19.619.516	5.048.041	4.469.274	9.517.315	10.102.201	757.858	1.445.524
830037833	PLASTICOS HERSON SAS	CUNDINAMARCA	4.444.736	3.757.429	8.202.165	2.203.053	2.861.074	5.064.127	3.138.038		489.140
900096674	PLASTICOS INTEGRALES S.A.	ANTIOQUIA	1.696.036	505.332	2.201.368	1.239.229	172.270	1.411.499	789.869	53.685	48.968
900184865	**PLASTICOS JAGUAR SAS**	**ATLANTICO**	**5.786.403**	**2.430.228**	**8.216.631**	**3.176.306**	**3.283.476**	**6.459.782**	**1.756.849**	-	**15.773**
900638916	PLASTICOS KENDY COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	14.126.680	33.074.853	47.201.533	17.574.800	18.572.338	36.147.138	11.054.395	3.052.049	-761.074
800017277	PLASTICOS MALLOL SAS	ATLANTICO	955.885	30.659	986.544	494.889	2	494.891	491.653	15.925	82.388
890900559	PLASTICOS MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA	1.312.498	117.294	1.429.792	62.836	24.330	87.166	1.342.626		73.457
900403787	PLASTICOS MONACO SAS	BOGOTA D.C.	14.357.488	3.891.491	18.248.979	9.000.414	300.594	9.301.008	8.947.971	2.215.386	3.877.764
830098143	PLASTICOS MQ SAS	CUNDINAMARCA	10.303.077	15.247.165	25.550.242	4.684.355	11.296.176	15.980.531	9.569.711	1.519.023	543.181
890300794	PLASTICOS RIMAX SAS	VALLE	65.027.033	127.996.247	193.023.280	38.064.136	68.414.177	106.478.313	86.544.967	7.507.329	10.121.077
860500279	PLASTICOS ROYAL ABELLA LTDA	BOGOTA D.C.	2.761.503	2.758.052	5.519.555	2.648.533	209.310	2.857.843	2.661.712	0	245.938
890907406	PLASTICOS TRUHER S.A.	ANTIOQUIA	42.859.792	61.636.134	104.495.926	30.413.241	22.525.179	52.938.420	51.557.506	6.766.589	1.990.045
860533798	PLASTICOS Y CAUCHOS S A PLACA	BOGOTA D.C.	3.065.098	3.245.199	6.310.297	2.322.692	2.706.884	5.029.576	1.280.721	444.289	246.821
860006160	PLASTILENE SAS	CUNDINAMARCA	119.856.939	107.713.552	227.570.491	88.475.571	21.316.183	109.791.754	117.778.737	6.578.576	5.491.588
890941376	PLASTINOVO S.A.S	ANTIOQUIA	3.077.304	3.664.627	6.741.931	3.535.407	820.393	4.355.800	2.386.131	358.818	327.946
860035198	PLASTIPACK SA	BOGOTA D.C.	13.464.438	8.545.665	22.010.103	3.702.006	4.264.329	7.966.335	14.043.768	846.662	1.828.620
830137526	POLIEMPAK SAS	CUNDINAMARCA	16.507.258	16.040.351	32.547.609	13.424.031	8.766.945	22.190.976	10.356.633	1.331.180	1.838.344
830087275	POLIMERICA SAS	BOGOTA D.C.	4.018.343	2.702.273	6.720.616	2.088.706	88.822	2.177.528	4.543.088	131.736	23.671
830125479	POLIMES SAS	BOGOTA D.C.	4.461.987	15.313.196	19.775.183	4.630.403	909.492	5.539.895	14.235.288	424.861	656.208
830513291	POLYTECH S.A.S	ANTIOQUIA	1.373.966	459.778	1.833.744	750.250	0	750.250	1.083.494	200.825	68.858
800004865	POSTELECTRAS DISHIERROS S.A.S.	ANTIOQUIA	5.473.290	1.628.524	7.101.814	3.958.585	195.199	4.153.784	2.948.030	200.001	683.996
860516785	PRAMEC SAS	BOGOTA D.C.	2.436.220	7.691.281	10.127.501	971.924	1.035.547	2.007.471	8.120.030	69.868	159.950
901153631	PREMIUM CANS SAS	ANTIOQUIA	7.124.842	6.304.182	13.429.024	7.092.830	6.735.632	13.828.462	-399.438	811.555	-1.211.668
800064847	PROCESOS DE MANUFACTURA SAS	VALLE	3.241.680	2.626.169	5.867.849	2.017.664	1.621.995	3.639.659	2.228.190	306.438	546.077
800136961	PROEHOGAR LTDA	CUNDINAMARCA	4.059.822	6.497.859	10.557.681	2.653.291	720	2.654.083	7.903.598	47.445	341.324
860013809	PRODENVASES SAS	ANTIOQUIA	56.438.222	47.863.664	104.301.886	53.912.778	17.240.934	71.153.712	33.148.174	3.114.287	3.420.065
830054444	PRODUCCION Y GESTION SAS	CUNDINAMARCA	7.581.649	9.927.725	17.509.374	5.549.938	2.250.137	7.800.075	9.709.299	828.148	1.048.975
800061774	PRODUCION Y DISTRIBUCION DE MOBILIARIOS ARQUITECTONICO	ANTIOQUIA	17.156.766	2.406.380	19.563.146	3.393.194	1.998.126	5.391.320	14.171.826	618.101	3.228.351
860034944	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES SAS	BOGOTA D.C.	136.939.698	44.141.018	181.080.716	64.507.209	23.925.529	88.432.738	92.647.978	3.743.239	19.295.173
860513290	PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS SAS PROENFAR SAS	BOGOTA D.C.	77.499.093	152.688.423	230.187.516	29.951.950	105.793.817	135.745.767	94.441.749	5.781.196	-4.800.546
860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	19.070.680	12.230.555	31.301.235	2.809.959	13.504.183	16.314.142	14.987.093	579.225	345.383
800133749	PRODUCTOS MORGAN SAS	CUNDINAMARCA	10.170.045	4.861.348	15.031.393	1.855.233	3.555.703	5.410.936	9.620.457	192.580	818.708
800047433	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA SAS	VALLE	7.962.480	6.126.863	14.089.343	2.912.678	5.932.064	8.844.742	5.244.601	993.688	346.184
800042175	PRODUCTOS QUIMICOS ANDINOS SAS	CUNDINAMARCA	56.084.885	35.713.905	91.798.790	47.595.586	3.567.833	51.163.419	40.635.371	9.014.023	8.411.001
890306253	PRODUCTPLAST SAS	VALLE	1.818.174	2.776.989	4.595.163	1.250.116	898.811	2.148.927	2.446.236	320.109	59.039
900320291	PRODUTTIVO SAS	ANTIOQUIA	2.742.956	557.833	3.300.789	2.774.541	358.807	3.133.348	167.441	159.360	30.396
860042155	PROEMPAQUES SAS	BOGOTA D.C.	25.100.562	4.745.491	29.846.053	8.298.917	609.407	8.908.324	20.937.729	58.525	4.695.244
800232585	PROMAPLAST SAS	BOGOTA D.C.	405.150	1.871.465	2.276.615	721.265	1.366.773	2.088.038	188.577	90.762	-150.934
860451763	PROMOCIONES FANTASTICAS SAS	BOGOTA D.C.	10.234.967	4.295.138	14.530.105	6.173.335	546.411	6.719.746	7.810.359	1.374.651	1.370.011
900050848	PROMOTORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS S.A.S	ANTIOQUIA	17.143.424	1.252.954	18.396.378	8.592.505		8.592.505	9.803.873	18.654	303.484
890900427	PROPLAS S.A.	ANTIOQUIA	7.109.137	40.478.980	47.588.117	3.549.871	11.909.537	15.459.408	32.128.709	1.280.669	529.816
860512748	PROPLASTICOS SA	BOGOTA D.C.	1.170.788	8.785.998	9.956.786	926.007		926.007	9.030.779	143.260	321.262
860048371	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA	23.724.155	75.926.530	99.650.685	24.438.146	14.371.782	38.809.928	60.840.757	1.402.746	8.842.030
800115282	PROVETAMIZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	422.366	1.574.625	1.996.991	2.253.016	635.459	2.888.475	-891.484		-477.166
805006536	PROVIDER CIA SAS	VALLE	6.971.473	2.928.514	9.899.987	1.687.829	3.330.150	5.017.979	4.882.008	163.280	394.699
830074655	PROYECFORMAS LTDA EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	1.941.707	97.600	2.039.307	674.964	722.428	1.397.392	641.915	126.890	371.105
821002557	PUERTO MADERO SAS	VALLE	2.842.291	2.921.070	5.763.361	2.571.218	2.067.697	4.638.915	1.124.446	203.520	24.403
860502509	PVC GERFOR SA	CUNDINAMARCA	90.877.001	272.658.882	363.535.883	64.300.877	139.036.851	203.337.728	160.198.155	10.254.186	5.976.152
830027539	QUALYPLASTICOS S.A.S	BOGOTA D.C.	3.765.700	1.658.960	5.424.660	600.394		600.394	4.824.266	78.587	973.488
830106036	QUEST INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	2.610.010	4.333.332	6.943.342	2.085.994	13.449.569	15.535.563	-8.592.221	331.016	150.337
830027094	QUINTEPLAST SAS	BOGOTA D.C.	5.827.937	1.233.716	7.061.653	986.299		986.299	6.075.354	61.711	1.792.414
860041662	RAMBAL S.A.	SANTANDER	8.642.135	29.137.192	37.779.327	12.781.553	11.545.961	24.327.514	13.451.813	1.703.228	1.164.130
900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS CIA S.C.A	RISARALDA	1.846.974	604.920	2.451.894	1.512.221	4.387	1.516.608	935.286	40.686	8.337
800226901	RECICLENE SAS	CUNDINAMARCA	15.766.744	22.572.261	38.339.005	7.532.849	6.289.309	13.822.158	24.516.847	940.460	2.369.198
900306527	REHAU S.A.S.	CALDAS	15.625.400	2.723.768	18.349.168	8.829.669	7.382	8.837.051	9.512.117	1.216.601	1.928.166
890939259	REIMPEX SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	6.358.489	517.609	6.876.098	2.629.772	2.293.034	4.922.806	1.953.292		-17.420
890932124	REJIPLAS SAS	ANTIOQUIA	18.910.502	17.241.929	36.152.431	8.777.810	5.481.888	14.259.698	21.892.733	700.656	414.451
890920025	REPRESENTACIONES OSCAR JARAMILLO PLASTICOS OJARA S.A	ANTIOQUIA	9.020.019	11.583.736	20.603.755	6.929.698	3.000.571	9.930.269	10.673.486	585.866	1.467.410
890801451	RIDUCO S.A	CALDAS	46.212.196	38.724.755	84.936.951	21.458.192	13.930.011	35.388.203	49.548.748	1.632.651	10.723.689
800011170	RIMOPLASTICAS S.A.	ANTIOQUIA	15.149.326	9.716.490	24.865.816	8.907.444	9.267.183	18.174.627	6.691.189	920.204	-214.718
860500991	RIOPLAST S.A.	BOGOTA D.C.	5.081.052	1.832.195	6.913.247	1.771.162		1.771.162	5.142.085	38.281	1.008.880
900324995	RODILLOS MASTDER S.A.S	BOGOTA D.C.	3.029.297	1.439.285	4.468.582	1.491.492	927.285	2.418.777	2.049.805	196.457	147.756
800154466	RODRIGUEZ GACHARNA SUCESORES Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	717.429	745.900	1.463.329	147.184	34.423	181.607	1.281.722	17.735	-46.605
811031944	**ROLFORMADOS SAS**	**ANTIOQUIA**	**12.590.438**	**2.208.551**	**14.798.989**	**10.801.639**	**2.315.598**	**13.117.237**	**922.284**	**740.563**	**364.415**
830107719	ROSAS DON ELOY LTDA	BOGOTA D.C.	1.193.513	2.268.036	3.461.549	3.599.175	42.696	3.641.871	-180.322	181.032	328.691
806008091	ROTOFIBRA LIMITADA EN REESTRUCTURACION	BOLIVAR	2.101.527	1.179.101	3.280.628	523.309	486.582	1.009.891	2.270.737	175.502	260.522

890301868	ROY ALPHA SA	VALLE	48.196.352	13.904.215	62.100.567	31.950.772	1.196.110	33.146.882	28.953.685		3.989.171
900074193	RSA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	1.725.939	9.563.464	11.289.403	1.548.684	3.535.426	5.084.110	6.205.293	86.654	-241.155
805026021	RTA DESIGN SAS	VALLE	58.581.662	26.126.873	84.708.535	57.146.958	7.424.736	64.571.694	20.136.841		4.651.798
830042949	SAGAVI SOCIEDDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	1.629.654	1.264.214	2.893.868	1.233.691	3.272.772	4.506.463	-1.612.595	124.284	-46.996
890300918	SAGER SA	VALLE	16.326.632	35.405.626	51.732.258	9.550.715	14.140.572	23.691.287	28.040.971	1.948.536	465.889
830041598	Saint Gobain Colombia SAS	CUNDINAMARCA	69.472.481	275.848.299	345.320.780	18.053.355		18.053.355	327.267.425	2.028.676	12.268.865
800052674	SANDHERZ S.A.S.	BOGOTA D.C.	1.979.013	194.624	2.173.637	968.850	1.387.779	2.356.629	-182.992	14.858	-51.189
830096590	SAPIA CIA SAS	BOGOTA D.C.	15.935.223	13.690.510	29.625.733	13.839.040	6.485.168	20.324.208	9.301.525	3.286.637	4.962.771
800011874	SAS	BOGOTA D.C.	5.404.435	867.885	6.272.320	2.628.587	8.826	2.637.413	3.634.907	279.001	686.177
830061961	SAS	CUNDINAMARCA	6.385.575	250.775	6.636.350	3.395.249		3.395.249	3.241.101	377.278	518.915
890902687	SCANFORM S.A.S.	ANTIOQUIA	5.346.872	4.338.736	9.685.608	4.096.530	1.144.861	5.241.391	4.444.217	458.887	10.350
860001771	Schreder Colombia S A	BOGOTA D.C.	44.300.823	1.812.042	46.112.865	35.946.237	0	35.946.237	10.166.628	2.323.570	7.153.600
800094377	SELLOPACK SAS	CUNDINAMARCA	2.449.247	2.103.459	4.552.706	2.511.724	1.386.030	3.897.754	654.952		-807.778
811000831	SENCO LATIN AMERICA S.A.S.	ANTIOQUIA	20.254.128	3.427.256	23.681.384	14.693.673	2.258.304	16.951.977	6.729.407	5.581.375	265.905
860511911	SERIES SAS	CUNDINAMARCA	15.906.465	5.574.001	21.480.466	8.696.884	340.904	9.037.788	12.442.678		1.113.976
830092384	SERVEX COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	8.110.448	1.446.561	9.557.009	4.377.551	413.995	4.791.546	4.765.463	268.385	-2.013.940
860003228	SILCA SOSILCA SOUTH AMERICA S.A. UTH AMERICA S.A.	CUNDINAMARCA	14.004.503	4.526.478	18.530.981	6.088.712	5.037.476	11.126.188	7.404.793	886.825	805.583
830089119	SILPLAS PLASTICOS INDUSTRIIALES S.A.	BOGOTA D.C.	5.391.030	4.588.614	9.979.644	5.346.984	2.516.316	7.863.300	2.116.344	513.530	494.743
890906904	SIMEX	ANTIOQUIA	33.323.532	49.470.156	82.793.688	22.666.199	9.781.303	32.447.502	50.346.186	2.469.930	4.904.636
900221209	SINEA SAS	CUNDINAMARCA	24.123.155	31.480.221	55.603.376	52.069.211	3.282.755	55.351.966	251.410	3.090.543	-2.344.255
900721416	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS AVANZADOS ZONA FRANCA S.A.S.	ATLANTICO	2.105.490	2.233.162	4.338.652	1.177.928	31.685	1.209.613	3.129.039	57.453	466.560
800175388	SITECO S.A.S.	CALDAS	8.978.916	4.096.544	13.075.460	3.919.912	594.397	4.514.309	8.561.151	86.155	921.109
800240674	SKY	ANTIOQUIA	8.019.416	5.679.380	13.698.796	3.144.888	6.642.602	9.787.490	3.911.306	777.698	493.943
900087104	SMART PACK	BOGOTA D.C.	4.765.407	835.363	5.600.770	3.230.778	957.084	4.187.862	1.412.908		255.432
900738674	SMI COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	201.764.419	103.526.690	305.291.109	155.521.150	56.854.388	212.375.538	92.915.571	5.099.467	10.864.831
900051065	SND INTERNACIONAL S.A.S.	VALLE	1.582.419	6.641.073	8.223.492	855.238	3.577.948	4.433.186	3.790.306	4.066	55.899
890919436	SOCIEDAD INDUSTRIAL METAL ELECTRICA S.A.S.	ANTIOQUIA	13.871.315	2.782.396	16.653.711	3.182.900	535.311	3.718.211	12.935.500	633.239	1.430.099
900072404	SOCIEDAD NARIÑENSE DE PLASTICOS SA - SONARPLAS SA	NARINO	2.172.409	444.436	2.616.845	674.836	35.000	709.836	1.907.009		230.588
800079983	SOCO SAS	ANTIOQUIA	4.815.548	2.665.010	7.480.558	1.511.880	1.992.189	3.504.069	3.976.489		-200.769
890914515	SOCODA SAS	ANTIOQUIA	29.929.357	51.912.093	81.841.450	29.980.298	19.179.902	49.160.200	32.681.250	6.930.283	1.228.330
800253534	SOINCO	ANTIOQUIA	5.555.958	6.064.021	11.619.979	4.734.183	633.107	5.367.290	6.252.689	226.557	1.549.499
800134773	SOLINOFF CORPORATION SA	CUNDINAMARCA	36.945.022	48.045.391	84.990.413	24.335.997	29.828.376	54.164.373	30.826.040	1.753.238	960.535
830130401	SOLOPLAST SAS	BOGOTA D.C.	2.553.885	5.283	2.559.168	2.199.551		2.199.551	359.617	29.419	102.116
900251584	SOLUCIONES DE IMPRESION CORPORATIVA SAS	BOGOTA D.C.	1.357.149	335.964	1.693.113	643.992	454.094	1.098.086	595.027	76.862	25.953
802008192	SOLUCIONES MAF SAS	ATLANTICO	57.248.427	21.136.897	78.385.324	43.199.774	11.966.216	55.165.990	23.219.334	3.144.076	2.372.682
830104860	SOLUCIONES MDS SAS	BOGOTA D.C.	11.211.090	9.603.983	20.815.073	11.151.673	4.078.727	15.230.400	5.584.673	948.444	264.470
830084038	SOLUTIONS GROUP SAS	CUNDINAMARCA	4.564.836	7.427.087	11.991.923	4.330.672	2.005.789	6.336.461	5.655.462	969.461	132.764
800171338	SOPLASCOL SAS	BOGOTA D.C.	11.272.268	34.538.784	45.811.052	10.739.288	1.759.902	12.499.190	33.311.862	453.361	1.359.769
800122856	SPIRODUCTOS S.A.S	VALLE	3.054.930	23.336.530	26.391.460	3.139.125	4.418.763	7.557.888	18.833.572	890.315	-1.374.113
800189150	SPLENDOR PUBLICIDEAD S.A.	VALLE	5.340.570	3.291.868	8.632.438	2.445.332	2.105.290	4.550.622	4.081.816		127.250
800109279	SUMINISTROS PARA TRANSPORTE REFRIGERADO, REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO SUTRAK S.A.S.	ANTIOQUIA	17.596.874	4.025.374	21.622.248	12.453.620	4.310.840	16.764.460	4.857.788	1.227.118	1.942.411
830075712	SUMIPOR SAS	BOGOTA D.C.	2.162.758	821.906	2.984.664	710.330	221.855	932.185	2.052.479	31.098	922.501
900406086	SUPERMARKET TECHNOLOGY SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	3.442.533	1.006.494	4.449.027	3.768.994	330.659	4.099.653	349.374	78.543	-245.813
890319254	SUPRAPAK SAS	VALLE	4.709.139	12.598.624	17.307.763	8.046.917	5.872.355	13.919.272	3.388.491	1.471.945	500.706
900103522	SYPEL & CIA LTDA	BOGOTA D.C.	2.391.823	3.654.164	6.045.987	1.228.335	854.403	2.082.738	3.963.249	187.323	508.787
800103864	SYSTEMPACK LTDA	BOGOTA D.C.	1.914.369	4.486.401	6.400.770	1.791.425	1.020.630	2.812.055	3.588.715	-	41.389
860014404	TAPON CORONA DE COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA	63.293.384	66.770.010	130.063.394	42.837.098	5.766.145	48.603.243	81.460.151	715.005	1.433.490
830039511	TEC LASER S.A.	BOGOTA D.C.	1.184.099	7.489.174	8.673.273	1.118.257	2.371.228	3.489.485	5.183.788	196.288	111.508
860008445	TECNIALAMBRE SA	BOGOTA D.C.	10.444.178	12.049.653	22.493.831	9.510.903	6.532.794	16.043.697	6.450.134	1.668.456	302.543
800132369	TECNICOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	BOGOTA D.C.	799.643	898.814	1.698.457	935.098	1.055.783	1.990.881	-292.424	211.474	-712.959
802022738	TECNO OFFICE INTERNATIONAL S.A.S.	ATLANTICO	1.522.943	1.070.311	2.593.254	797.218	810.519	1.607.737	985.517	12.941	31.091
900525300	TECNOLOGIA E INNOVACION MEDICA SAS	BOGOTA D.C.	1.982.629	62.982	2.045.611	1.281.832	351.655	1.633.487	412.124	175.637	46.754
900555485	TECNOLOGIA PLASTICA TECNOSA S.A.S.	CUNDINAMARCA	8.722.335	1.773.967	10.496.302	8.306.800	1.255.232	9.562.032	934.270		102.272
890301033	TECNOPLAST SAS	VALLE	29.027.667	29.999.998	59.027.665	26.824.634	14.575.971	41.400.605	17.627.060	4.121.255	-866.995
860530357	TECVAL SAS	BOGOTA D.C.	5.231.583	2.009.615	7.241.198	2.921.707	1.716.392	4.638.099	2.603.099	241.291	113.605
890211562	TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA SA	SANTANDER	26.002.933	6.946.887	32.949.820	5.981.573	3.060.393	9.041.966	23.907.854	1.704.114	2.417.131
800232762	TELECARS SA	BOGOTA D.C.	1.308.622	368.330	1.676.952	198.711	811.072	1.009.783	667.169		10.921
890318751	TERMINADOS PARA LA CONSTRUCCION TERMICON SAS	VALLE	708.277	4.253.288	4.961.565	51.543	2.088.035	2.139.578	2.821.987	23	9.206
901023824	TERMOPACK COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	11.571.592	2.951.522	14.523.114	14.707.391		14.707.391	-184.277	1.531.360	-35.925
900691450	TGV DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO	8.699.841	14.261.028	22.960.869	7.908.429		7.908.429	15.052.440		131.421
811025918	TIG SAS	ANTIOQUIA	4.631.162	42.706	4.673.868	503.631		503.631	4.170.237	130.428	989.329
900188396	TIGRE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	31.972.841	70.194.834	102.167.675	28.633.281	6.105.860	34.739.141	67.428.534	3.780.760	-2.100.547
860058433	TOIN SAS	CUNDINAMARCA	15.082.928	6.412.848	21.495.776	2.637.432	8.580.350	11.217.782	10.277.994	295.024	737.686
900431011	TP COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	12.340.667	2.878.554	15.219.221	7.646.353	1.135.488	8.781.841	6.437.380	473.962	207.965
830022319	TRANE DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	50.899.667	4.435.357	55.335.024	20.203.821	1.315.346	21.519.167	33.815.857		1.878.939
890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	NORTE DE SANTANDER	1.313.657	828.717	2.142.374	283.263		283.263	1.859.111		142.173
832009379	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	CUNDINAMARCA	2.162.274	1.280.056	3.442.330	1.173.776	594.644	1.768.420	1.673.910	94.088	192.682
860522213	TROFORMAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	22.509.992	8.626.539	31.136.531	9.939.436	5.920.634	15.860.070	15.276.461	477.412	170.948
860501687	TROMOPLAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	16.871.330	13.833.807	30.705.137	1.405.902	2.610.730	4.016.632	26.688.505	172.154	289.158
830016029	T-SHIRT LAB SAS	BOGOTA D.C.	2.036.128	4.324.461	6.360.589	2.341.478	2.003.671	4.345.149	2.015.440	581.977	39.635
900896300	TUBOSA SAS	VALLE	49.726.106	83.680.971	133.407.077	64.689.715	37.043.385	101.733.100	31.673.977	6.905.052	-12.271.877
860520268	UMIPLAST SAS	BOGOTA D.C.	4.857.110	4.913.330	9.770.440	331.370	514.874	846.244	8.924.196	139.671	103.971
890306499	UNION PLASTICA S.A.S	VALLE	9.613.508	15.661.366	25.274.874	5.147.515	2.313.029	7.460.544	17.814.330	226.616	1.383.994
830071668	VARIEDADES PLASTICAS DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	1.471.576	3.814.224	5.285.800	788.163	2.724.342	3.512.505	1.773.295	148.087	-85.553
830087479	VIALAMBRE LIMITADA	BOGOTA D.C.	8.113.413	7.399.429	15.512.842	8.856.477	90.323	8.946.800	6.566.042		510.138
802013535	VIDAPLAST S.A. EN REORGANIZACION	MAGDALENA	2.232.512	10.644.343	12.876.855	2.063.392	10.385.012	12.448.404	428.451	1.240.744	-877.274
800203955	VINIPACK SAS	BOGOTA D.C.	8.105.799	14.049.114	22.154.913	11.991.910	2.901.776	14.893.686	7.261.227	712.633	-309.682

Cuadro N°18. Potenciales proveedores para la adquisición de elementos y equipos técnicos objeto de contratación

6.2 Análisis de precios

En este análisis que soporta el valor estimado del contrato, se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, teniendo en cuenta las características técnicas y de calidad de los suministros a contratar, forma de pago y de todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades y establecidos en las normas legales vigentes que el proponente deberá tener en cuenta para efectos de estructurar su propuesta económica, las deducciones que aplican para el contrato que se derive del presente proceso, tales como:

ESTAMPILLAS	%
Pro-Cultura	1,0
Pro-Desarrollo	3,5
Pro-Univalle	2,0
Pro-Hospital	1,0
Pro-Unipacifico	0,5
Adulto Mayor	2,0

Cuadro N°19. % de deducción de estampillas.

A continuación, se presentan las cotizaciones realizadas en el estudio de mercado para la Adquisición de elementos y equipos técnicos para apoyar la estrategia de regulación de los vendedores informales por parte de la secretaría de seguridad y justicia- subsecretaría de inspección, vigilancia y control del distrito de Santiago de Cali.”

La metodología que se realizó para la consulta de los proveedores del sector de elementos de oficina fue:
Solicitud de cotización SECOP II.

- Se realizó proceso de solicitud de cotización a través de la plataforma transaccional SECOP II, el día 06 de septiembre 2021, con plazo para presentar cotización hasta el 08 de hasta las 05:00 pm. No obstante, no se recibió cotización alguna.



Imagen N°1 Captura de pantalla de solicitud de cotización en la plataforma transaccional SECOP II.

Solicitud de cotización proveedores objeto de contratación.

- La Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control efectuó proceso de solicitud de cotización conforme a las especificaciones técnicas del numeral 4.2 del presente estudio, a las siguientes empresas

FECHA	EMPRESA	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
25 de agosto de 2021	AB Señalización S.A.S	Si atendieron cotización conforme a la solicitud realizada a la Subsecretaría de IVC.
25 de agosto de 2021	Innova Publicidad Visual S.A.S	Si atendieron cotización conforme a la solicitud realizada a la Subsecretaría de IVC.

Cuadro N°20. Relación de cotizaciones allegadas a la Secretaría de Seguridad y Justicia-IVC

N°	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR N° 1 AB SEÑALIZACIÓN SAS			PROVEEDOR N° 2 INNOVA			PROMEDIO
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	VALLAS METALICAS DE CONTENCION MEDIDAS: 2Mts de Ancho x 1,20 Mts de Alto. MATERIALES: Tubo estructural redondo de 1,1/2" y verticales en tubo de ¾ de pulgada. SOLDADURA: Tipo mig, semiautomática. PINTURA: Electrostática (al horno), colores opcionales (amarillo, blanco, azul). OTROS: Patas plegables, lámina metálica de 100 x 20 cms para portar información. 	Unidad	450	$ 450.000	$ 85.500	$ 240.975.000	$ 498.000	$ 94.620	$ 266.679.000	253.827.000,000

Cuadro N° 21. Promedio de cotización lote N°1

N°	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR N° 1 AB SEÑALIZACIÓN SAS			PROVEEDOR N° 2 INNOVA			PROMEDIO
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	MEGAFONO RECARGABLE 9 pulgadas 30 watts usb-sd	Unidad	11	$ 200.000	$ 38.000	$ 2.618.000	$ 144.000	$ 27.360	$ 1.884.960	$ 2.251.480
2	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	CARPA PARA EVENTOS 10x10 o 6x6, con Paredes laterales y Estuche Portable, impermeable. Material: estructura de acero diseñada en 4 lados, con 2 puertas y 2 ventanas que aseguren una buena ventilación. Material premium 210D Oxford y materiales de acero.	Unidad	5	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 26.775.000	$ 7.556.998	$ 1.435.830	$ 44.964.138	$ 35.869.569
3	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	MESAS PLEGABLES Uso: Interior / exterior Plegable Alto: 73,6 cm Material: HDPE - Polietileno Profundidad: 60,9 cm Ancho: 122,2 cm Patas abatibles. Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, resistente a las manchas y fácil de limpiar, protegido contra rayos ultravioleta.	Unidad	5	$ 180.000	$ 34.200	$ 1.071.000	$ 230.000	$ 43.700	$ 1.368.500	$ 1.219.750
4	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	SELLOS CIERRE PREVENTIVO carta, laminado	Unidad	700	$ 3.000	$ 570	$ 2.499.000	$ 2.800	$ 532	$ 2.332.400	$ 2.415.700
5	BP-26003159	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	CINTA DEMARCACIÓN Peligro-No Pase 500m Ancho: 70 mm Largo: 500 m Uso de Bioseguridad Cintas De Peligro Color: Amarillo	Unidad	25	$ 30.000	$ 5.700	$ 892.500	$ 42.000	$ 7.980	$ 1.249.500	$ 1.071.000
6	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	LINTERNAS Características Linterna LED recargable Alimentación 120V Recargable Si	Unidad	45		$ -	$ -	$ 40.000	$ 7.600	$ 2.142.000	$ 2.142.000
7	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	Flexómetro de más de 3 metros para medición. Material plástico ABS anti-impacto u otro material resistente a los impactos. Con cinta protegida con nylon para mayor duración. Compacto y ligero para llevar a cualquier lugar.	Unidad	35		$ -	$ -	$ 20.000	$ 3.800	$ 833.000	$ 833.000
8	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	CINTA INDUSTRIAL (Gris) Tipo Cinta multiusos Medidas 50mx50mm Superficie Uso Metal, madera, vidrio, la mayoría de los plásticos, azulejos,la mayoría de las superficies. Color Gris, Material Película de PE con filamento de PET Tipo Adhesivo Caucho Sintético	Unidad	15		$ -	$ -	$ 120.000	$ 22.800	$ 2.142.000	$ 2.142.000
9	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	SILBATO DE EMERGENCIA Silbato metálico en medidas de 5 cm de largo x 3 cm de diámetro.	Unidad	253		$ -	$ -	$ 5.000	$ 950	$ 1.505.350	$ 1.505.350
10	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	CAPA IMPERMEABLE en pvc flexible Calibre 4 Para lluvia Con empaque Fácil de guardar Resistente, Talla L	Unidad	180		$ -	$ -	$ 35.000	$ 6.650	$ 7.497.000	$ 7.497.000
11	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	CONOS REFLECTIVOS de 45 cm en PVC con cinta refractiva	Unidad	25		$ -	$ -	$ 70.000	$ 13.300	$ 2.082.500	$ 2.082.500
12	BP 26002845	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	SILLAS PLEGABLES Material Polipropileno Material estructura Polipropileno Medidas: Largo 32 centímetros Ancho 25 centímetros Alto 22,5 centímetros Material estructura Polipropileno Capacidad (resistencia - carga máxima), hasta 100 kilogramos	Unidad	30		$ -	$ -	$ 60.000	$ 11.400	$ 2.142.000	$ 2.142.000
VALOR PROMEDIO TOTAL OBJETO DE CONTRATACIÓN INCLUDO TODOS LOS COSTOS INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO												$ 61.171.349

Cuadro N° 22. Promedio de cotización lote N°2

VALOR PROMEDIO POR LOTE	VALOR
VALOR PROMEDIO LOTE N°1 INCLUIDO COSTOS INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO	$ 253.827.000
VALOR PROMEDIO LOTE N°1 INCLUIDO COSTOS INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO	$ 61.171.349
TOTAL, OBJETO DE CONTRATO	$ 314.998.349,050

Cuadro N° 23. Cuadro resumen valor promedio objeto de contratación conforme a cotizaciones allegadas de los proveedores.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es de vital importancia precisar que el certificado de disponibilidad presupuestal precitado es por valor de **TRECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($**315,000,000**), conforme a la asignación presupuestal establecida para la vigencia 2021, sin embargo, se debe aclarar que una vez realizado el análisis del sector de conformidad con las cotizaciones allegadas por las productoras o distribuidores, se determinó como presupuesto oficial para el presente proceso el valor de **TRECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($ 314.998.349,050),** valor que incluye costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, discriminado de la siguiente manera:

Lote N° 1

El presupuesto oficial que se ha estimado para el lote N°1 del presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, es de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 253.827.000), Incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Lote N°2

El presupuesto oficial que se ha estimado para el lote N°2 del presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, es de: SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 61.171.349), Incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Dicho valor será atendido con cargo a al siguiente fondo y ficha EBI de proyecto, expedidos por la Secretaría de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali:

DEFINICIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD CADENA DE VALOR	ELEMENTO PEP	FONDO	VALOR
BP-26002845	Desarrollo de una estrategia de regulación de los Vendedores Informales en Cali	Adquirir equipos técnicos y logísticos para la organización de los vendedores informales	BP-26002845/ 1/01/01/03	0-1104	$ 20.000.000
BP-26002845	Desarrollo de una estrategia de regulación de los Vendedores Informales en Cali	Adquirir Vallas de Seguridad para la organización de los vendedores informales	BP-26002845/ 1/01/01/12	4-1104	$ 275.000.000
BP-26003159	Implementación de buenas prácticas de seguridad en establecimientos de comercio nocturno en Santiago de Cali	Suministrar elementos logísticos y operativos para el control y regulación de los establecimientos de comercio	BP-26003159/ 1/01/01/08	0-1104	20.000.000

Cuadro N°24. Valor estimado del proyecto conforme ficha EBI del proyecto

El valor presupuestado y aprobado por Planeación Municipal en la ficha BP, corresponde a las necesidades históricas de cada una de las entidades en el ejercicio de su misión, las cuales fueron proyectadas para la presente vigencia de tal forma le permita a la entidad garantizar el principio de planeación y la continuidad en la realización de actividades de control para el mejoramiento de la seguridad y el cumplimiento de normas establecidas.

Que el proceso está amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

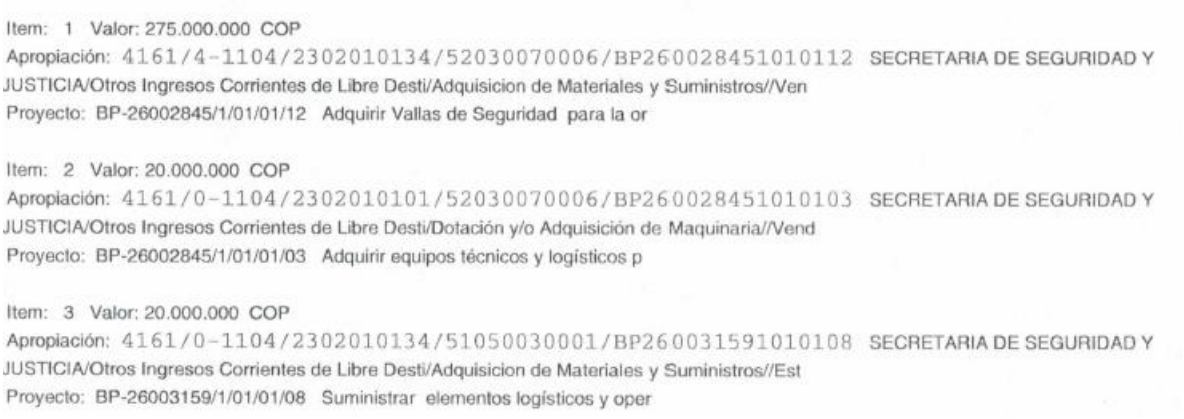
Número: 3600008908

Fecha de Expedición: 20 de septiembre de 2021

Fecha de vencimiento: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

Valor: TRECIENTOS QUINCE MILLONES M/CTE ($315,000,000).

Compromiso que respalda:


Item: 1 Valor: 275.000.000 COP
Apropiación: 4161/4-1104/2302010134/52030070006/BP260028451010112 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Adquisicion de Materiales y Suministros//Ven
Proyecto: BP-26002845/1/01/01/12 Adquirir Vallas de Seguridad para la or

Item: 2 Valor: 20.000.000 COP
Apropiación: 4161/0-1104/2302010101/52030070006/BP260028451010103 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Dotación y/o Adquisición de Maquinaria//Vend
Proyecto: BP-26002845/1/01/01/03 Adquirir equipos técnicos y logísticos p

Item: 3 Valor: 20.000.000 COP
Apropiación: 4161/0-1104/2302010134/51050030001/BP260031591010108 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Adquisicion de Materiales y Suministros//Est
Proyecto: BP-26003159/1/01/01/08 Suministrar elementos logísticos y oper

6.3 Análisis financiero

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de unas mínimas condiciones que reflejen su capacidad financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento y su capital de trabajo, y de una capacidad organizacional adecuada medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su patrimonio.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento promedio y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El primer paso para efectuar dicho análisis fue obtener información financiera de los posibles proveedores que componen el mercado para lo cual se tomó como fuente los datos reportados por la Súper Intendencia de Sociedades en su plataforma SIE – Sistema de Información Empresarial en los códigos CIIU:2229, 2599, 2740, 3110, 3290, 4759 obteniendo una muestra de 557 empresas que componen el sector. Luego, utilizando métodos estadísticos recomendados por el DACP (Departamento Administrativo de Contratación Pública), se determinaron los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de capacidad organizacional, conforme al cuadro N°25.

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
2229	Fabricación de artículos de plástico
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metales y actividades relacionados
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación
3110	Fabricación de muebles
3290	Otras industrias manufactureras
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados»

Cuadro N° 25. Códigos CIIU objeto de contrato.

El presente análisis muestra un plan de trabajo, cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

Análisis estadísticos para determinación de los indicadores:

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para lo anterior se filtraron las sociedades en la base de datos del SIE según su clasificación CIIU: CIIU:2229, 2599, 2740, 3110, 3290, con una muestra de 557 empresas observadas en el punto 6.1 Empresas que proveen.

Resultados Análisis Estadístico

Después de tratar los datos que componen la muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este ultimo de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real, el cual se puede observar en el cuadro N°26.

Método del intervalo de confianza					
Ítem	**Índice de Liquidez**	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**

Tamaño de la muestra	557,00	556,00	355,00	556,00	556,00
Mínimo	0,60	0,15	-1,47	-0,05	-0,02
Máximo	2,67	1,01	3,84	0,26	0,11
Mediana	1,76	0,51	0,77	0,07	0,03
Promedio	1,77	0,53	1,24	0,08	0,03
Desviación estándar	0,69	0,23	1,73	0,10	0,04
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,97	1,96	1,96
Límite inferior	1,72	0,51	1,06	0,08	0,03
Límite superior	1,83	0,55	1,42	0,09	0,04

Cuadro N°26. Método del intervalo de confianza conforme al análisis de 557 muestras, para determinar los indicadores financieros

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutarlo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo máximo que la entidad puede asumir, la complejidad del proceso, la experiencia de procesos anteriores, además que no se consideran anticipos dentro del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales el proponente deberá demostrar en el certificado del RUP.

A su vez se indica que conforme a la circular Caso N° 182314, alcance a circular caso N° 146411, solicitud de RUP en procesos contractuales. El cual informa que el DACP expidió el Decreto 579 de 2021, mediante el cual se modifican las fechas planteadas en el Decreto 399 de 2021, para la actualización del RUP y la certificación realizada por las Cámaras de Comercio. En atención a la normativa los organismos deberán.

- Establecer y evaluar los requisitos habilitantes en lo concerniente a la capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta el mejor reporte en el RUP, de los últimos tres años.

a) Liquidez o Razón Corriente: (activo corriente / pasivo corriente): Permite determinar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo permitiéndole cumplir el objeto del contrato. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Los interesados deberán demostrar una liquidez igual o superior a 1,72 veces.

b) Nivel de Endeudamiento: (pasivo total / activo total): Este indicador muestra el grado de participación de terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores. A menor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de poder cumplir con sus pasivos.
Los interesados deberán demostrar un endeudamiento igual o menor al 55%

c) Razón de Cobertura Intereses; (Utilidad Operacional) / Gasto Intereses). Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,06 veces.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, como en el caso del indicador de cobertura de intereses, cuando un proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente será habilitado.

d) Capital de trabajo; (Activo corriente - Pasivo Corriente). Este indicador refleja la capacidad del proponente para atender los compromisos de ejecución del proyecto. A mayor capital de trabajo, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los interesados deberán demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial.

6.3.1 Requisitos de capacidad organizacional del contratista

La capacidad organizacional se mide con base en dos indicadores como la rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio que resultan de comparar la utilidad operacional contra el activo y el patrimonio respectivamente. Estos permiten conocer la capacidad para generar rentabilidad para los accionistas por el uso de cada uno de estos últimos.

a) Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional / patrimonio): Determina la rentabilidad del patrimonio del contratista, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del contratista.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al 8%

b) Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional / activo total). Este indicador determina la rentabilidad de los activos del contratista, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El contratista deberá demostrar una rentabilidad del activo igual o superior al 3%

7. Conclusiones

Con base en el estudio, se recomiendan los siguientes aspectos:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

A partir del análisis de la demanda se evidenció que la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS U OPERATIVAS DE LA UNIDAD DE APOYO NACIONAL (UNP), AREAS Y DESPACHOS ADSCRITOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", se contratan a través de procesos de Selección Abreviada para la adquisición de bienes uniformes (Subasta Inversa), y siguiendo los lineamientos normativos establecidos en la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive como resultado del presente proceso de selección será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021. Dicho termino es contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

EXPERIENCIA

Experiencia exigida al proveedor

Criterio para seleccionar la oferta más favorable

- Experiencia Mínima Acreditada o Certificada

En cumplimiento con el inciso tres (03), numeral 6.1 artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la revisión del sector de los contratos relacionados con el objeto de contratación, se solicitará a las proponentes certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida de la siguiente manera:

Lote N°1 Vallas Metálicas de contención

- El proponente deberá acreditar como mínimo un (01) contrato de FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN DE VALLAS METALICAS DE CONTENCIÓN, ejecutado con entidades públicas o privadas, debidamente certificados, inscritos en el RUP, cuya identificación en el clasificador de bienes, obras y servicios e incluyan como mínimo dos (02) de los códigos UNSPSC-cuadro N° 28 del Clasificador de Bienes y Servicios, con un valor igual o superior al valor del presupuesto estimado para el lote N°1 expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lote N°1

N°	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	30121900	D: Componentes y suministros	30: Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	12: Carreteras y paisaje	19: Materiales para estabilización y refuerzo de suelos.
2	30241700	D: Componentes y suministros	30: Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	24: Componentes de construcción de estructura portátil	17: Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
3	461515	E: Productos de uso final	46: Equipos y suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y Seguridad.	15: Protección del orden público	15: Equipo de Control de masa

Cuadro N°27. Clasificador de bienes, servicios conforme al objeto de contratación Lote N°1

Lote N°2

- El proponente deberá acreditar como mínimo un (01) contrato de FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS U EQUIPOS TÉCNICOS PARA OPERATIVOS DE CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO U ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES, ejecutado con entidades públicas o privadas, debidamente certificados, inscritos en el RUP, cuya identificación en el clasificador de bienes, obras y servicios e incluyan como mínimo cuatro (04) de los códigos UNSPSC descritos en el cuadro N° 29 del Clasificador de Bienes y Servicios, con un valor igual o superior al valor del presupuesto del presupuesto expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes para el lote N°2

Lote N°2

N°	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	39111610	D: Componentes y suministros	39: Componentes, accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e iluminación	11: Iluminación, artefactos y accesorios	16: Iluminación exterior y artefactos	10: Linternas
2	46161507	E: Productos de uso final	46: Equipos y suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y Seguridad.	16: Seguridad y control público	15: Control de trafico	07: Cintas o cadenas de barrera
3	46181500	E: Productos de uso final	46: Equipos y suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y Seguridad.	18: Seguridad y protección personal	15: Ropa de seguridad	
4	52161533	E: Productos de uso final	52: Articulos domesticos, suministros y productos electricos de consumo	16: Electronica de consumo	15: Equipos Audiovisuales	33: Megáfonos
5	55121704	E: Productos de uso final	55: Publicaciones impresas, publicaciones electronicas y accesorios	12: Etiquetado y accesorios	17: Señalización	04: Señales de seguridad
6	56101500	E: Productos de uso final	56: Muebles, mobiliario y decoración	10: Muebles de alojamiento	15: Muebles	
7	60131105	E: Productos de uso final	60: Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artesanias y equipo educativo, ,materiales, accesorios y suministros	13: Instrumentos musicales, piezas y accesorios	11: Instrumentos de metal	05: Silbatos

Cuadro N°28. Clasificador de bienes, servicios conforme al objeto de contratación Lote N°2

Así mismo se verificará que los objetos de los contratos y/ o certificados de los mismos correspondan a la fabricación/distribución de vallas metálicas de contención (Lote N°1), y

fabricación/distribución de elementos u equipos técnicos para operativos de control del espacio público u organización de vendedores informales (Lote N°2), de características iguales o similares a los del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o empresas privadas colombianas.

Nota: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no está acreditando los bienes y servicios hasta el cuarto nivel, se aceptará la codificación en el RUP hasta el tercer nivel.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del Contrato.
- Firma del encargado de la Entidad Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Se aceptarán certificaciones que incluyan varios contratos dentro de la misma certificación, siempre y cuando dentro de la certificación se encuentre discriminada la totalidad de la información requerida para cada contrato, si esta información no se encuentra detallada de manera específica para cada contrato, no se tendrá en cuenta dicha certificación.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la Experiencia aportada debe ser acreditada por todos sus integrantes y cada uno ellos deberán aportar por lo menos un contrato registrado en el RUP que incluya dos(s) de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios (lote N°1, y cuatro (4) códigos del Lote 2; la sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al valor del presupuesto para cada lote representados en SMMLV.
- Cada uno de los miembros que lo integran deberán presentar por lo menos una de las certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos de VALLAS METALICAS DE CONTENCIÓN (LOTE N°1) y FABRICACIÓN/DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS U EQUIPOS TÉCNICOS PARA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONTROL EN EVENTOS PÚBLICOS U ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES (LOTE N°2). La sumatoria de dichas certificaciones deberá ser igual o mayor al l00% del presupuesto estimado para el lotes o grupo de lotes, expresados en SMMLV.
- En caso de presentar certificaciones de trabajos desarrollados en consorcio o unión temporal la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de

participación en los trabajos certificados, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación de los consorciados o se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

- La experiencia solamente se tomará en su totalidad cuando el contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quienes presentan la oferta.
- Las certificaciones pueden ser reemplazadas únicamente por copia del contrato con su acta de liquidación, los cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada (nombre de la entidad contratante estatal y/o privada, nombre del contratista, número de contrato, objeto, valor, indicar las fechas de inicio y terminación día, mes y año y firma del encargado de la entidad contratante), de lo contrario no se tendrá en cuenta y se verificará como NO CUMPLE.

FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del lote o grupo de lotes, en un (1) solo pago, es decir, por el valor de la propuesta seleccionada a la terminación de la ejecución del contrato, previa certificación de recibo y satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura.

Todo pago a que se obliga la Secretaría de Seguridad y Justicia, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
Al momento de presentación de la factura el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Informe de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato

*Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

ESTAMPILLAS

3,5% Pro- desarrollo
1% Pro-hospitales
2% Pro-Univalle
0.5% Unipacifico
2.0% Adulto mayor

GARANTIAS EXIGIDAS

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados. Las garantías exigidas de acuerdo con el resultado de la estimación, tipificación y asignación de riesgos son las siguientes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

Las garantías requeridas por ambos lotes se relacionan a continuación:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la Propuesta. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)	Pre-Contractual	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Amparar los riesgos derivados del incumplimiento. Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad de los bienes a suministrar	10%	Con una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de dos (2) años más contados a partir de la fecha del informe de recibo a satisfacción. El contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Cuadro N°29. Garantías Exigidas tanto para lote 1 y 2

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, entendiéndose a riesgos en la contratación como los eventos que pueden afectar la realización contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el proceso de contratación.

El decreto 1510 de 2013 define RIESGO como un evento que puede generar eventos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

8.1 riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Variación de cantidades
b) Modificación de especificaciones técnicas
c) Calidad de los bienes objeto de contratación
d) Incumplimiento de obligaciones laborales
e) Cambios normativos o de legislación tributaria

Por ende, se realiza la matriz de riesgos para la presente contratación.

Valoración de riesgo conforme a la probabilidad

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Cuadro N°30. Valoración de riesgos conforme a la probabilidad de riesgo. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

Impacto del riesgo en la contratación

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Cuadro N° 31. Impacto del Riesgo en la Contratación. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

Categoría del riesgo

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Cuadro N°32. categoría del riesgo. Fuente: Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación- Colombia Compra.

Valoración del riesgo

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Cuadro N°33. Valoración del riesgo. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

Matriz de riesgo- Archivo en Excel.

Atentamente,

ALEXANDRA GOMEZ
Contratista
Rol Financiero

LAURA NATALIA GIL NIÑO
Contratista
Rol Jurídico

VICTOR HUGO BEJARANO
Contratista
Rol técnico

Proyectó: Alexandra Gómez Mondragón- Contratista

Revisó: Jorge Saveedra Satizabal . Contratista

Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

[i] Tomado del documento: Documento políticas publicas de vendedores informales. Ministerio del trabajo 2020
[ii] Tomado del documento: Política Pública de Vendedores Informales. Ministerio del Interior, Ministerio del trabajo.
[iii] Tomado del documento: https://radiopetrer.com/
[iv] Tomado del documento: https://www.nueva-iso-14001.com/pdfs/FDIS-14001.pdf
[v] Tomado del documento: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
[vi] Tomado del documento: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/